



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

ACTA N° 172/10  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

*ASISTENTES*

*ALCALDE-PRESIDENTE,*  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

*TENIENTES DE ALCALDE*

D. José María González Fernández. [P]  
D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Francisco Martín Hernández.

*AUSENTE CON EXCUSA:*

D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:*

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *trece* del mes de *diciembre* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas

por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de noviembre de 2010.*

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBERNACIÓN



**2º.- 1.-** *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

**2º.- 2.-** *Nº/Ref.: 56/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Juicio Verbal Núm. 659/2010, Negociado: GE. Atestado Núm.: A.C. 38/09. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Antonio Castro Delgado. Vehículo: Kia Sephia II, con matrícula CO-5809-AX. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

**2º.- 3.-** *Nº/Ref.: 110/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 80/10. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Adverso: Francisco Javier Fernández Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

**2º.- 4.-** *Nº/Ref.: 111/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 345/07. Adverso: Ofitec Inversiones S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 138/08 y recepción del Expediente Administrativo.*

**2º.- 5.-** *Nº/Ref.: 114/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 293/10. Compañía de Seguros: Caser, Seguros. Adverso: Manuel Hernández Marrujo. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

**2º.- 6.-** *Nº/Ref.: 106/98. Asunto: Recurso de Casación. Organo: Tribunal Supremo. Núm. Autos: 5.966/06 (R.C.A. Núm. 4.312/98). Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Rafael Alcántara Homet. Situación: Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2010.*

**2º.- 7.-** *Nº/Ref.: 130/10. S/Expediente: 2010/2033015. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 446/10. Compañía de Seguros: Seguros Bilbao. Núm. Póliza: 1-95-3258150. Adverso: Pablo Garrido Olmo. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

**2º.- 8.-** *Proposición relativa a efectuar un contrato de trabajo de duración determinada, de obra y servicio, a jornada completa, como Monitora de la Oficina Municipal del Voluntariado, categoría profesional Técnico de Grado Medio.*

**2º.- 9.-** *Proposición relativa a efectuar tres contratos de trabajo de duración determinada, de obra y servicio, a jornada completa para el desarrollo del Programa de Promoción y Mejora de la Participación de la Población Extranjera residente en Roquetas de Mar.*

**2º.- 10.-** *Proposición relativa a suscribir entre la “Université Francois-Rabelais de Tours” y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar un Convenio de prácticas para una alumna de Lenguas Extranjeras Aplicadas de la citada Universidad.*

**2º.- 11.-** *Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, a un auxiliar administrativo como personal de apoyo a las actividades y programas que se ejecutan desde la Oficina Municipal de Inmigración.*



2º.- 12.- *Proposición relativa a la revisión de precios del contrato de servicio consistente en Especialidades Preventivas de Medicina en el Trabajo e Higiene Industrial suscrito con Mapfre Servicios de Prevención S.L.*

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición interpuesto frente a Resolución de fecha 5 de mayo de 2010 sobre reducción de sanción por expediente sancionador nº 59/09 S.*

3º.- 2.- *Proposición relativa a otorgar subvención al S.O.S. Albergue de Perros Vagabundos.*

3º.- 3.- *Proposición relativa a otorgar subvención a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Roquetas de Mar.*

3º.- 4.- *Proposición relativa a la Adjudicación provisional de los Puestos de Venta en las nuevas instalaciones del Mercado Municipal de Abastos en la Avenida de Alicén.*

3º.- 5.- *Acuerdo de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de Incoación de Expediente Administrativo Sancionador contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. 0067/10ALM.*

3º.- 6.- *Proposición relativa a contratar la adquisición e instalación de cespèd artificial con destino a rotonda en Avda. Las Marinas.*

3º.- 7.- *Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el día 29 de noviembre de 2010.*

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 29 de noviembre de 2010.*

4º.- 2.- *Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre c) y propuesta de adjudicación provisional de contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).*

4º.- 3.- *Proposición relativa a la prórroga y actuación de precios del contrato relativo al servicio de notificaciones.*

4º.- 4.- *Proposición relativa a la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Servicio de Implantación y desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación financiado con cargo al FEESL.*

4º.- 5.- *Proposición relativa a la modificación del Contrato de Servicio 05/10, Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*



4º.- 6.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de Servicio de Transporte, mediante autobuses y microbuses de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 7.- *Acta de valoración de informes y propuesta de adjudicación de la concesión administrativa consistente en al Construcción y Explotación de un Servicio de Ludoteca para el municipio de Roquetas de Mar.*

4º.- 8.- *Proposición relativa a la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo del Contrato de Suministro de equipo de Radiocomunicaciones para la Policía Local de Roquetas de Mar.*

4º.- 9.- *Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre c) y propuesta de adjudicación provisional relativos al Contrato de Obra del Centro de Interpretación de Roquetas de Mar.*

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- **Único.**- *Acta de constitución del Consejo Sectorial de las Personas con Discapacidad.*

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Informe de la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente sobre los árboles de la Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar.*

6º.- 2.- *Informe del Jefe de la Policía Local sobre los incidentes ocurridos entre dos conductores asalariados de licencias de taxis de Roquetas de Mar.*

6º.- 3.- *Dación de cuentas de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz, de agradecimiento por la colaboración prestada en cuanto a las recomendaciones formuladas relativas a la conveniencia de elaboración de una Ordenanza Municipal reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.*

#### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de noviembre de 2010.**

Habiéndose detectado un error material en la transcripción del texto del punto 2º.- 5.- Nª/Ref.: 10/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organismo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería Núm. Autos: 7/10. Adverso: Laduana, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 324/10/10 y recepción del Expediente Administrativo, se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC, quedando del siguiente tenor:



**“2º.- 5.- Nª/Ref.: 10/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería Núm. Autos: 7/10. Adverso: Laduana, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 324/10/10 y recepción del Expediente Administrativo.**

*Objeto:* Contra los siguientes actos: 1) La desestimación presunta, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de dos recursos de reposición interpuestos el 3 de diciembre de 2009 (números 32738 y 32739) frente a sendas resolución de 8 de octubre del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, desestimatorias de dos recursos de reposición de 29 de septiembre de 2009 (números 27185 y 27186); 2) La desestimación presunta, por parte de dicho ente local, de dos recursos de reposición interpuestos el 2 de octubre de 2009; 3) Las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2008 y 2009, correspondientes a una oficina y un local con referencias catastrales 493501WF3649S0091YU y la 4493501WF3649S009UI, respectivamente, sitios en Roquetas de Mar, construidos sobre la parcela P7-P de la U.E.- 70 del P.G.O.U. de dicho municipio.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de noviembre de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 324/10 de fecha 21 de octubre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.-* Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral para su debida constancia.

*Segundo.-* Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería”.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión de *29 de noviembre de 2010*, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.”

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ÁREA DE GOBERNACIÓN

**2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**



Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

28767. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a contratar el suministro de 4 archivadores con destino a Centro de Servicios Sociales. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28768. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a conceder una AEF destinada a cubrir necesidades básicas expediente nº 7613. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28769. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a conceder una AES de 200 € pago único destinada a gastos de vivienda y una AEF de 150 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas expediente nº 7587. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28770. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a conceder una AES de 200 € pago único destinada a gastos de vivienda y una AEF de 150 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28771. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la realización del curso Introducción a la calidad en la prevención de drogodependencias a la empleada municipal en régimen jurídico laboral temporal que tendrá lugar el día 26. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
28772. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/167 por un importe global de 17.857,05€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28773. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/168 por un importe global de 54.214,47€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28774. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a proceder a la devolución de 11.225,19 € en concepto de ICIO expediente licencia de obras 1428/2006, 33.525,56 € en concepto de ICIO sobre PEM expediente de obras 490/2007 y 15.000,00 € en concepto de fianza obras infraestructura expediente 490/07. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28775. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28776. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28777. Decreto de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00 € expediente nº 79233223. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
28778. Decreto de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a estimar el recurso de reposición y proceder al archivo del expediente nº 79235605. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
28779. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



28780. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28781. Decreto de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a que la defensa de los Policías Locales en la citación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar la asuma en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
28782. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a suministro de diverso material de uniformidad para equipamiento de los integrantes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Protección Civil. GOBERNACIÓN.
28783. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a someter al trámite de información pública previa mediante edicto publicado en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 20 días. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28784. Decreto de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Noviembre de 2010 ordenando a la Tesorería de fondos su transferencia a los beneficiarios de la misma. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
28785. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a aprobar el acceso a los expedientes administrativos solicitados por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Secretaria General. GOBERNACIÓN.
28786. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la compensación de las deudas de devolución de ICIO expediente núm. 1305/05 por importe de 4.262,00 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28787. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a habiéndose detectado en la liquidación de los recibos de IVI Urbana por importe de 10.678,78 € expediente nº 155/2010. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28788. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a anular la liquidación 87.032 y volver a liquidar la vivienda por la cantidad de 1.466,14 € expediente nº 161/2010. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28789. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial expediente 18/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
28790. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a designar Instructor del expediente número 164/2010 a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
28791. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial expediente 85/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
28792. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28793. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 15/10 D.E., relativo a sancionar con 300,00 € al titular del establecimiento sito en Paseo Marítimo de Aguadulce CH-1 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



28794. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, expediente nº 145/10 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de Pub sito en Pasaje Polonia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28795. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 252/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de Bar con cocina sito en Calle Pablo Neruda. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28796. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, expediente nº 393/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de Cafetería sito en Avenida Reino de España. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28797. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5252. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28798. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5253. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28799. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5254. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28800. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5255. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28801. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5256. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28802. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5257. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28803. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5258. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28804. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5259. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28805. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5260. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28806. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5261. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28807. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5262. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28808. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5263. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



28809. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5264. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28810. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5265. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28811. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5266. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28812. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5267. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28813. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5268. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28814. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5269. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28815. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5270. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28816. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5271. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28817. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5272. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28818. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5253. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28819. Decreto de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa en concepto de subvención concedida por importe de 675,00 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION
28820. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 23 de diciembre de 2010 desde las 19:30 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28821. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 9 de diciembre de 2010 desde las 20:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28822. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar los días 22 y 23 de diciembre de 2010 desde las 9:30 hasta las 14:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28823. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Escuela Municipal de Danza de Roquetas de Mar el día 22 de



- diciembre de 2010 desde las 9:30 hasta las 13:30 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28824. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Escuela Municipal de Danza de Roquetas de Mar el día 21 de diciembre de 2010 desde las 15:00 hasta las 17:30 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28825. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a contratar suministro de 5000 revistas informativas sobre actividades del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández por importe de 2100,40 € IVA incluido. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28826. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a contratar suministro de 2500 tarjetas de proximidad y los consumibles para su impresión para el Centro Deportivo urbano Juan González Fernández por importe de 4708,20 € IVA incluido. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28827. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a notificar a la Asociación su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Número 284-I. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28828. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 764,43 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28829. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 0010-BLT. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28830. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasas de basura, IBI urbana y Multas por importe de 717,65 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28831. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 885,39 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28832. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión administrativa de terrenos de dominio público sitos en Camino de las Salinas por importe de 12.567,84 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28833. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la realización del curso al personal seleccionado y excluir al resto por encontrarse no libres de servicio. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
28834. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a notificar a la Asociación su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Número 285-I. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28835. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado Evaluación de la recuperabilidad familiar en familias disfuncionales y desestructuradas, Evaluación de las capacidades parentales al personal solicitante. Recursos humanos. GOBERNACIÓN.



28836. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.039,69 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28837. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 963,76 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28838. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 857,55€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28839. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 6.092,87 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28840. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a denegar autorización para la instalación de cartel de Indicación. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28841. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorizar Campaña Promocional en avenida Juan Carlos I desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2010. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28842. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la explotación de la parcela 07-URB de urbanización de Roquetas de Mar con Hamacas y sombrillas para la presente temporada. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28843. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 320/10 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que el propietario del solar en calle Puebla de Sanabria y Calle Santo Domingo de Silos procediera a la limpieza y vallado de protección del mismo pasado el cual no se ha cumplido esta orden, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28844. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 301/10 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que el propietario del solar en calle Cisne procediera a la limpieza y vallado de protección del mismo pasado el cual no se ha cumplido esta orden, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28845. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, expediente 319/09, relativo a acordar la posibilidad de que la prestación de garantía del 10 % se realice mediante garantía real instrumentada mediante anotación en el registro de la propiedad. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28846. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 1.121/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística relativa a terrenos sitos en calle Carlos Arniches. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28847. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 301/10 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que el propietario del solar en calle Grecia procediera a la limpieza y vallado de protección del mismo pasado el cual no se ha cumplido esta orden, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



28848. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 46/09 D, relativo a imponer multa coercitiva por importe de 1.357,17 € al titular del establecimiento sito en Avenida Villa África 1ªA. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28849. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 47/09 D, relativo a imponer multa coercitiva por importe de 1.357,17 € al titular del establecimiento sito en avenida Villa África 2ªA. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28850. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, expediente nº 59/09 D, relativo a proceder al archivo del expediente ya que se ha podido comprobar que se solicitó licencia urbanística. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28851. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, expediente nº 301/10 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que el propietario del solar en Calle Irlanda procediera a la limpieza y vallado de protección del mismo pasado el cual no se ha cumplido esta orden, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28852. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28853. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastral las 263 descripciones que se ha producido con los 48 expedientes de las 48 fincas tramitadas como resultado de los 48 expedientes. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28854. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5274. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28855. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5275. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28856. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5276. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28857. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5277. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28858. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5278. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28859. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5279. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28860. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5280. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



28861. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5281. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28862. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5282. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28863. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5283. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28864. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5284. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28865. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5285. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28866. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5286. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28867. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5287. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28868. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5288. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28869. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales expediente nº AIS/5290. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28870. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a contratar los trabajos de Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Reparación y Mejora del Entorno de instalaciones deportivas en Roquetas de Mar por importe de 4.245,12 €. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28871. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a contratar los trabajos de Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra de construcción de 250 nichos en cementerios Municipales de Roquetas de Mar por importe de 2.124,00 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28872. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Multas por importe de 310,81 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28873. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a estimar la devolución de ICIO expediente nº 1.398/06 por importe de 18.499,37 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28874. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 377,30 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28875. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 330,17 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



28876. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a aprobar las facturas datas F/D 16/2010 minoración, F/D 25/2010 y F/D 26/2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28877. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, expediente nº 122/06, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento de comunidad en calle Luis Buñuel esquina con calle Olivo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28878. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 186/04 en calle Olimpiadas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28879. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal 092/00 en calle Isla de Arosa nº 36. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28880. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 193/02 en calle Florida. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28881. Decreto de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/170 por un importe de 696.756,62 € Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28882. Decreto de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/171 por un importe de 24.211,79 € Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28883. Decreto de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/169 por un importe de 45.639,44 € Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28884. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a contratar el suministro de plantas Poinsettia con destino a decorar las rotondas del municipio por importe de 5.647,32 € IVA incluido. Parques y Jardines. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28885. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo al archivo del expediente de reclamación patrimonial nº 090/2010 por no quedar demostrado que los daños que se reclamen se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
28886. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo al archivo del expediente de reclamación patrimonial nº 062/2010 por no quedar demostrado que los daños que se reclamen se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
28887. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo al archivo del expediente de reclamación patrimonial nº 088/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
28888. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial con número de expediente 086/2010 por falta de legitimidad al no haber aportado ni la representación ni la subrogación requerida. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
28889. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a que la defensa de los Policías Locales en la citación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar la asuma en representación del Ayuntamiento de Roquetas de



- Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
28890. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a nombramiento de Jefe Accidental del Cuerpo de la Policía Local con efectos desde el día 29 de noviembre al 8 de diciembre. Recursos Humanos. GOBERNACION.
28891. Resolución de fecha 1 diciembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.250,71 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28892. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasa de basura por importe de 695,16 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28893. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 934,80 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28894. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, Tasas de basura y Tasas de Kioscos por importe de 1.362,55 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28895. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a autorizar la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 3 de diciembre de 2010 desde las 16:00 hasta las 17:30 horas para celebración de una Asamblea. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28896. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a contratar los trabajo de coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra de pavimentación en el Término Municipal de Roquetas de Mar con un presupuesto de adjudicación de 3.972,00 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28897. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, expediente nº 21/10 D, relativo a dado que se solicitó un plazo para presentar proyecto de obra no se ha presentado se deberá continuar con el trámite del expediente disciplinario. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28898. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, expediente nº 21/10 S, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones presentadas y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística habida con imposición de una sanción de 3.000,00 €. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28899. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias reseñadas en los antecedentes que hacen un total de 54.992,82 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28900. Decreto de fecha 2 de diciembre de 2010 relativo a justificar el pago efectuado a un trabajador destinado a gastos de Jornadas Gestión de Diversidad en Gobierno Locales. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28901. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a incoación de expediente de transferencias de crédito. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



28902. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a aprobar transferencias de crédito. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28903. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, Expte. número 262/06 y Expte. XXX-39-262-06 Tau, relativa a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de licencia de ocupación en la dirección. Licencias. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28904. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo autorizar la ocupación de vía pública frente al establecimiento Casa Pascual del 01/11/10 al 30/11/10. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28905. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010, relativo autorizar la ocupación de vía pública frente al establecimiento Salón de Juegos Joker del 15/11/10 al 30/12/10. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28906. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, relativo a autorizar el pago de 5 € por diferencia en las retenciones del IRPF al ganador del segundo premio del Concurso de Declaraciones de Amor 2010. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28907. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, Expte. solicitud 341/2010, relativo a aplazamiento de IBI Urbana 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28908. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, Expte. solicitud 336/2010, relativo a fraccionamiento del IBI Urbana. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28909. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, Expte. solicitud 335/2010, relativo a fraccionamiento del IBI Urbana. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28910. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, Expte. solicitud 337/2010, relativo a fraccionamiento del IBI Urbana. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28911. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, Expte. solicitud 339/2010, relativo a fraccionamiento del IBI Urbana. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28912. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, Expte. solicitud 338/2010, relativo a fraccionamiento del IBI Urbana y tasas basura. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28913. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, Expte. solicitud 340/2010, relativo a fraccionamiento del IBI Urbana. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28914. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, relativo a aprobación de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28915. Resolución de fecha de 2 de diciembre de 2010, Expte. número 62/10, relativo a proceder a la rectificación del error habido en el documento de licencia urbanística concedida por resolución de 08/09/2010, en el número de expte, donde dice 755/10 debe decir 62/10. Licencias. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28916. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, Expte. 737/10, relativo a dejar sin efecto la fianza consignada para reposición de infraestructura por importe de 57616,18 €. Licencias. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



28917. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, relativo a la aprobación del pago de la mitad de los cursos de informática e inglés aprobados por Junta de Gobierno para el CMIM. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28918. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5291, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28919. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5292, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28920. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5293, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28921. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5294, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28922. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5295, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28923. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5296, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28924. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5297, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28925. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5298, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28926. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5299, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28927. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5300, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28928. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5301, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



28929. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5302, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28930. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5303, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28931. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5304, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28932. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5305, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28933. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5306, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28934. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5307, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28935. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, AIS/5308, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28936. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5309, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28937. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5310, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28938. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5311, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28939. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5312, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28940. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5313, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



28941. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5314, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28942. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5315, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28943. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5316, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28944. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5317, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28945. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5318, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28946. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, AIS/5319, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28947. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, expte: 298/07 A.M. OBRAS: 1423/07, relativa a declarar el archivo del expediente por desistimiento del mismo. Aperturas. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
28948. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, expte: 369/2010, relativo a devolución de cantidad parte proporcional tasa vado. L.M.Nº 83/10. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28949. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, expte: 387/2010, relativo a denegación de exención de IVTM. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28950. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, expte: 345/2010, relativo a concesión de aplazamiento de deudas, IBI URBANA y tasas de basura. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28951. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, expte: 344/2010, relativo a concesión de fraccionamiento de deuda, IBI URBANA. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28952. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, expte: 343/2010, relativo a concesión de fraccionamiento de deuda, IBI URBANA. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28953. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, expte: 342/2010, relativo a concesión de fraccionamiento de deuda, IBI URBANA. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28954. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, expte: 386/2010, relativo a autorizar la devolución de cantidad en concepto de IVTM 2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



28955. Decreto de fecha 3 de diciembre de 2010, relativo a aprobación de transferencias de crédito. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28956. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, relativo a la aprobación de la asignación económica a Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva, noviembre 2010. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28957. Decreto de fecha 3 de diciembre de 2010, relativo a disponer que asuma la defensa y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el Letrado Municipal, en el procedimiento, conflicto colectivo núm. 649/10. Letrado Asesor. AREA DE GOBERNACIÓN.
28958. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, relativa a aprobar el cargo de recibos de Octubre 2010, Servicio de Ayuda a Domicilio. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28959. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, relativa a aprobar el cargo de recibos de Octubre 2010, Servicio de Ayuda a Domicilio. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28960. Decreto de fecha 3 de diciembre de 2010, relativa a reconocimiento de cantidad en concepto de desplazamiento según informe de la directora de los Servicios Sociales. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28961. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, relativa a aprobar el cargo de recibos de mes de diciembre 2010, precio publico por enseñanza musical. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28962. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a aprobar relación de facturas nº F/2010/172. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28963. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a aprobar relación de facturas nº F/2010/174. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28964. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, relativa a aprobar la cesión del Teatro Auditorio para la representación de la obra Mamocracia. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28965. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, relativa a aprobar la contratación de la representación de Alicia en busca de Alicia, de la Asoc. Cultural Gata Teatro. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28966. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a aprobar la hoja de taquilla por la representación de Mamocracia. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28967. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a autorizar la devolución de los importes correspondientes a entradas de la función anulada del musical Chicago. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28968. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a aprobar la hoja de taquilla por la representación de Chicago. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28969. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010, relativa a aprobar la hoja de taquilla por la actuación de Raphael. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 28970. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a concesión de exención de IVTM ejercicio 2011, expte. 388/2010. Gestión Tributaria. Hacienda y Contratación.
- 28971. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a concesión de exención de IVTM por minusvalía, expte. 389/2010. Gestión Tributaria. Hacienda y Contratación.
- 28972. Decreto de fecha 2 de diciembre de 2010, relativo a aprobar relación de facturas nº F/2010/173. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 28973. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, AIS/5320, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28974. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, AIS/5322, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28975. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, AIS/5323, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28976. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, AIS/5324, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28977. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, AIS/5325, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28978. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, AIS/5326, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28979. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, AIS/5327, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28980. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, AIS/5321, relativo a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28981. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, relativa a reconocimiento de cantidad en concepto de gastos de parking. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 28982. Resolución de fecha 3 de diciembre de 2010, relativa estimación de recurso de reposición presentado por Obrascampo, SL. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



28983. Decreto de fecha 3 de diciembre de 2010, relativo a celebración de matrimonio civil entre M. K. Mawuley y P. Appiah. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
28984. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/5328, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28985. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/ 5329, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28986. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/5330, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28987. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/5331, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28988. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/5332, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28989. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/5333, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28990. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/5334, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28991. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/5335, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28992. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, AIS/5336, relativa a la aprobación de informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28993. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, relativa a autorizar desplazamiento y abono de percepciones económicas por asistencia a Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
28994. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, relativo a desestimación de recurso presentado por el representante legal de Copysur Nuevas Tecnologías, S.L. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28995. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, relativo a aprobar la compensación de oficio de deuda de Multas e IBI Urbana con fianza reposición de



- infraestructuras, expte. 391/2010. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28996. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, relativa a proceder a la ejecución subsidiaria del expediente de Limpieza de Solar, 322/10 L.S. Medio Ambiente. AREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28997. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, relativa a autorizar la O.V.P. con remolque de patatas asadas en C.C. 501. Ocupación de Vía Pública. AREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28998. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, relativa a concesión de prórroga de licencia de obras, expte. 1707/2006. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28999. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, relativa a concesión de prórroga de licencia de obras, expte. 1717/2006. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
29000. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, relativa a concesión de prórroga de licencia de obras, expte. 1145/2006. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
29001. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, relativa a resolución de liquidación de IIVTNU. expte. 1675/10. Plusvalías. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
29002. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, relativa a resolución de liquidación de IIVTNU. expte. listado empieza con 2354/10 y termina con 2377/10. Plusvalías. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
29003. Decreto de fecha 9 de diciembre de 2010, relativa a disponer que el Letrado Municipal asuma la defensa en el expte. Proc. Abrev. 523/2010. Letrado Municipal. AREA DE GOBERNACIÓN.
29004. Decreto de fecha 9 de diciembre de 2010, relativa a disponer que el Letrado Municipal asuma la defensa en el expte. Proc. Abrev. 705/2010. Letrado Municipal. AREA DE GOBERNACIÓN.
29005. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, relativa a contratar el suministro de siete ordenadores, tres pantallas, cinco impresoras y licencias de Windows con destino a la oficina de Recaudación. Régimen Interior. AREA DE GOBERNACIÓN.
29006. Decreto de fecha 3 de diciembre de 2010, relativa a aprobar la relación de facturas nº F/2010/175. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 56/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Juicio Verbal Núm. 659/2010, Negociado: GE. Atestado Núm.: A.C. 38/09. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Antonio Castro Delgado. Vehículo: Kia Sephia II, con matrícula CO-5809-AX. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de mayo de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de abril de 2009, en la Ctra. de Alicún a la altura de la Calle Sierra de Segura en la barriada de El Parador, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 38/09.
- Con fecha 8 de mayo de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en la mediana.
- Con fecha 31 de julio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados ascienden a la cantidad de 410 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de agosto de 2009 se reclamó a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 410,00 Euros.
- Con fecha 22 de septiembre de 2009 se comparece en el Juzgado y quedamos citados para el día 8 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
- Con fecha 8 de octubre de 2009 se nos notifica Auto en cuya Parte Dispositiva se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.
- Con fecha 1 de diciembre de 2009 se vuelve a reiterar la reclamación de la Compañía de Seguros, Axa, Seguros.
- Con fecha 9 de abril de 2010 se dicta decreto donde se designa Letrado Municipal para presentar Demanda de Juicio Verbal ante el Juzgado de 1ª Instancia de Roquetas de Mar.
- Con fecha 14 de abril de 2010 se presenta en el Juzgado Demanda de Juicio Verbal.
- Con fecha 14 de septiembre de 2010 se nos notifica Cédula de Citación donde se nos cita para comparecer el día 30 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas.
- Con fecha 23 de septiembre de 2010 se nos notifica mediante Fax Diligencia de Ordenación donde se comunica del resultado negativo de la comunicación a la parte demandada intentando por entrega en el domicilio del juicio.
- Con fecha 24 de septiembre de 2010 se presenta escrito en el Juzgado.
- Con fecha 10 de noviembre de 2010 se nos notifica del Juzgado Diligencia de Ordenación donde se comunica del domicilio del Adverso en Córdoba.
- Con fecha 22 y 25 de noviembre de 2010 recibimos correo electrónico del abogado del Adverso donde nos solicitan una serie de datos para proceder al abono del importe reclamado.
- Con fecha 26 de noviembre de 2010 se envía correo electrónico donde se le comunica los datos solicitados para poder proceder al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 29 de noviembre de 2010 nos ponemos en contacto con la Compañía de Seguros por que no nos consta la transferencia.
- Con fecha 30 de noviembre de 2010 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 410,00 Euros, con número de operación: 120100021626, número de ingreso: 20100019664.



- Con fecha 30 de noviembre de 2010 se presenta en el Juzgado escrito donde se comunica que al haber sido abonado el importe reclamado no hay nada más que reclamar y se puede proceder al archivo de las actuaciones.
- Con fecha 1 de diciembre de 2010 se nos notifica mediante fax Auto Núm. 505/2010 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por finalizado el presente procedimiento con los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme y sin condena en costas, archivándose seguidamente las actuaciones.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, con domicilio en Camino Fuente de la Mora, Núm. 1 – Edificio AXA, 28050 – Madrid.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 110/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 80/10. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Adverso: Francisco Javier Fernández Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 27 de septiembre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 26 de septiembre de 2010 en la Avda. Carlos III en el tramo que discurre por la barriada de El Parador, por el vehículo Citroën Berlingo con matrícula 4363-GKB, dando lugar al Atestado Núm.: A.C. 080/10.
- Con fecha 27 de septiembre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en muro perimetral de la rotonda sita a esa altura.
- Con fecha 8 de octubre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 240 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de octubre de 2010 y número de registro de salida 26.969 se reclamó a la Compañía de Seguros, Zurich, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 240 Euros.
- Con fecha 8 de noviembre de 2010 se presenta escrito en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar donde se reclama el importe de los daños en las Diligencias Previas Núm. 1.767/10-MT.
- Con fecha 1 de diciembre de 2010 por la Compañía de Seguros, Zurich, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 240,00 Euros, con número de operación: 120100021769, número de ingreso: 20100019791.



- Con fecha 2 de diciembre de 2010 se presenta en el Juzgado escrito donde se comunica que por la Compañía de Seguros se ha procedido al abono del importe reclamado y por lo tanto ya no tenemos nada más que reclamar y se puede proceder al archivo del expediente.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Zurich, Seguros con domicilio en Calle Minero, Núm. 12, 3º B. 04001 – Almería.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: 111/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 345/07. Adverso: Ofitec Inversiones S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 138/08 y recepción del Expediente Administrativo.**

*Objeto:* Contra Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Área de Urbanismo, Expte. 96/06 de 13/03/07, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la mercantil, frente a la resolución de 02/01/07, que acordó la suspensión de la tramitación del expediente de licencias de obras solicitadas para la construcción de sótano-garaje, locales y 67 viviendas unifamiliares.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de diciembre de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 138/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso interpuesto frente a la resolución impugnada por se conforme a derecho. Sin Costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2008 en el punto 2º.- 1. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.-* Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 138/08, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable TAG para su debida constancia.

*Segundo.-* Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

**2º.- 5.- Nª/Ref.: 114/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 293/10. Compañía de Seguros: Caser, Seguros. Adverso: Manuel**



**Hernández Marrufo. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 17 de abril de 2010 en los estacionamientos del fondo de saco del Hotel Bahía Serena de Roquetas de Mar, por el vehículo Peugeot 307 con matrícula 6244-CXC, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 293/10.
- Con fecha 15 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla metálica arqueada limitadora de carril resultó fracturada, doblada y desconchada.
- Con fecha 18 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 112 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 30.739 se reclamó a la Compañía de Seguros, Caser, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 112 Euros.
- Con fecha 30 de noviembre de 2010 se nos comunica telefónicamente que se va a proceder al abono del importe reclamado y recibimos mediante correo electrónico la comunicación de que se ha procedido al abono mediante transferencia y se adjunta finiquito para devolver debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- Con fecha 7 de diciembre de 2010 por la Compañía de Seguros, Caser, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 112,00 Euros, con número de operación: 120100021990, número de ingreso: 20100019982.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado y del finiquito debidamente cumplimentado a la Compañía de Seguros: Caser, Seguros (Att. Ana Belén Oliva Martín) Prestaciones Autos con domicilio en Calle Imagen, Núm. 2, 2ª Planta. 41003 – Sevilla.

**2º.- 6.- Nª/Ref.: 106/98. Asunto: Recurso de Casación. Organo: Tribunal Supremo. Núm. Autos: 5.966/06 (R.C.A. Núm. 4.312/98). Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Rafael Alcántara Homet. Situación: Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2010.**



*Objeto:* Contra la sentencia de 30 de octubre de 2006, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4312/1998, sobre aprobación de Plan General.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 7 de diciembre de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2010 dictada por el Tribunal Supremo cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: “Que desestimando los motivos invocados, declaramos que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por la representación procesal de D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Rafael Alcántara Homet, contra la Sentencia de 30 de octubre de 2006, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el recurso contencioso-Administrativo núm. 4312/1998. Con condena en costa en los términos establecidos en el último fundamento”.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

**2º.- 7.- Nª/Ref.: 130/10. S/Expediente: 2010/2033015. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 446/10. Compañía de Seguros: Seguros Bilbao. Núm. Póliza: 1-95-3258150. Adverso: Pablo Garrido Olmo. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 28 de mayo de 2010 en la Avda. Reino de España con rotonda del acuario en Roquetas de Mar, por el vehículo Seat Córdoba con matrícula 7580-CZN, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 446/10.
- Con fecha 18 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una señal vertical y acerado.
- Con fecha 18 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 180 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2010 y número de registro



de salida 30.760 se reclamó a la Compañía de Seguros, Seguros Bilbao el importe de los daños que ascienden a la cantidad 180 Euros.

- Con fecha 9 de diciembre de 2010 recibimos mediante carta un talón por importe de la reclamación y recibo de finiquito para devolver debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- Con fecha 9 de diciembre de 2010 por la Compañía de Seguros, Seguros Bilbao nos comunica que se ha procedido al pago mediante talón con número de serie 9558367 - 4227 del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 180,00 Euros, con número de operación: 120100022069, número de ingreso: 20100020031.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado y del finiquito debidamente cumplimentado a la Compañía de Seguros: Seguros Bilbao (Att. Luís Fernando Rollán) Centro de Daños Corporales con domicilio en Calle Adolfo Rodríguez Jurado, Núm. 6. 41001 – Sevilla.

## **2º.- 8.- Proposición relativa a efectuar un contrato de trabajo de duración determinada, de obra y servicio, a jornada completa, como Monitora de la Oficina Municipal del Voluntariado, categoría profesional Técnico de Grado Medio.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con fecha 24 de noviembre del 2010, por la Sra. Delegada de Juventud y Voluntariado, se ha elevado propuesta a esta Delegación, del siguiente tenor literal:*

*“Visto el informe del técnico del Área de Juventud en relación a la contratación de la monitora de la Oficina Municipal de Voluntariado que literalmente dice: Que la Oficina Municipal de Voluntariado Social, viene desarrollando sus funciones de información y asesoramiento a asociaciones, así como de captación y formación de voluntarios de forma satisfactoria, estando a cargo de la misma una monitora responsable de dicha oficina, finalizando su contrato de trabajo por expiración del tiempo convenido el día 31 de diciembre de 2010.*

*Dado que el municipio necesita contar con una oficina de estas características a fin de atender las demandas de colaboración voluntaria de los ciudadanos y canalizarla de forma adecuada, y a fin de darle continuidad a la misma, prestando los servicios que se vienen desarrollando, es necesaria la contratación de la monitora que ha venido ejerciendo dichas funciones.*

*Esta delegación propone al Área de RRHH la contratación de Doña Rosalía Ana Abellán Fuentes como monitora de la Oficina Municipal de Voluntariado Social, categoría de técnico medio, a jornada completa (35 horas semanales), desde el día 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.*

*Consta en el expediente informe de fecha 24 de noviembre evacuado por el Técnico del Área de Juventud en dicho sentido.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*Asimismo, consta que la Sra. Abellán Fuentes, tiene reconocida una antigüedad en esta Entidad Local desde el 01/03/2002, teniendo reconocido dos trienios del Grupo de Clasificación II.*

*Igualmente, consta informe de fecha 25 de noviembre del actual, evacuado por la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas sobre la estimación del gasto del personal.*

*Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la contratación del personal temporal afecto a la Oficina Municipal del Voluntariado Social, es por lo que, Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del Personal Técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las similares o análogas tareas al puesto de trabajo ofertado, y en los términos indicados por la Delegada de Juventud y Voluntariado, en cuanto que anteriormente había sido contratada como personal de apoyo a la Oficina Municipal del Voluntariado, y que se reseña a continuación:*

- *DOÑA ROSALIA ANA ABELLÁN FUENTES. DNI. 34841153V. MONITORA OFICINA VOLUNTARIADO SOCIAL. CATEGORIA PROFESIONAL TECNICO DE GRADO MEDIO.*

*Segundo.- La duración del contrato sujeto a régimen jurídico laboral de duración determinada, a tiempo completo (35 horas semanales), y con la categoría profesional y por el tiempo expresado en el Programa desde el día 01/01/2011 hasta el día 31/12/2011.*

*La falta de dotación presupuestaria y no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del mismo.*

*El tiempo de inicio de los citados contratos está supeditado al informe de la Intervención de Fondos sobre consignación y fiscalización del expediente y su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 9.- Proposición relativa a efectuar tres contratos de trabajo de duración determinada, de obra y servicio, a jornada completa para el desarrollo del Programa de Promoción y Mejora de la Participación de la Población Extranjera residente en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



*“Con fecha 23 de noviembre del 2010 se nos ha remitido por la Oficina de Inmigración Informe-Propuesta suscrita por la Delegación del Área de Bienestar Social relativa a la contratación temporal del personal no incluido en la RPT y en ejecución del Programa Promoción y Mejora de la Participación de la Población Extranjera residente en Roquetas de Mar. Consta que se ha solicitado subvención al Ministerio de Trabajo e Inmigración por importe de 45.000 €.*

*La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27/09/10, punto 5º- 2., acordó aprobar la solicitud del Programa reseñado, remitiendo la documentación a la Dirección General de Integración de Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración.*

*La contratación se contrae a las siguientes Sras: D<sup>a</sup>. Concepción García Góngora como coordinadora del programa, y de D<sup>a</sup>. Hortensia Encinas Vergara y Doña Ana M<sup>a</sup> Morillas López como mediadoras interculturales, a jornada completa para el desarrollo del Programa de trabajo previsto en el Anexo II del Proyecto, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2011, en los mismos términos económicos que el ejercicio anterior con excepción de los trienios.*

*Consta en el expediente sendos acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre del 2007, 19 de mayo del 2008, y Decreto de fecha 29 de diciembre del 2008, acuerdo de la JGL de fecha 30/11/2009, y acuerdo de la JGL de fecha 12/04/2010, relativo a la contratación del citado personal para la ejecución del reseñado Programa.*

*Consta en el expediente informes del responsable de la Oficina municipal de Inmigración de fecha 23 de noviembre del actual, sobre la contratación del citado personal no incluido en la RPT, resumiéndose los servicios prestados por el citado personal en esta Entidad Local, actualizándose y perfeccionándose los trienios al día de la fecha.*

*Igualmente, consta informe de fecha 29 de noviembre del actual, evacuado por la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas sobre la estimación del gasto del personal.*

*Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la contratación del personal temporal afecto a la Oficina Municipal de Inmigración, es por lo que, Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del Personal Técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las similares o análogas tareas al puesto de trabajo ofertado, y en los términos indicados por el Delegado de Bienestar Social, en cuanto que anteriormente había sido contratado para la ejecución del citado Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar afectos a la Oficina Municipal de Inmigración, y que se reseña a continuación:*

- DOÑA CONCEPCIÓN GARCÍA GÓNGORA. DNI. 34864517-J. Coordinadora Programa Inmigrantes. Categoría profesional de Técnico de Grado Superior. Grupo I.*
- DOÑA HORTENSIA ENCINAS VEGARA. DNI. 52512232-N. Mediadora Intercultural. Categoría profesional de Técnico de Grado Medio. Grupo II.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

- DOÑA ANA MARÍA MORILLAS LÓPEZ. DNI. 53.706.304-Q. Mediadora Intercultural. Categoría profesional de Técnico de Grado Medio. Grupo II.

*Segundo.- La duración del contrato sujeto a régimen jurídico laboral de duración determinada, a tiempo completo, y con la categoría profesional y por el tiempo expresado en el Programa desde el día 01/01/2011 hasta el día 31/12/2011.*

*La falta de dotación presupuestaria y no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del mismo.*

*El tiempo de inicio de los citados contratos está supeditado al informe de la Intervención de Fondos sobre consignación y fiscalización del expediente y su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **2º.- 10.- Proposición relativa a suscribir entre la “Université Francois-Rabelais de Tours” y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar un Convenio de prácticas para una alumna de Lenguas Extranjeras Aplicadas de la citada Universidad.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Habiéndose remitido por la Universidad “Universite Francois-Rabelais de Tours”, Convenio de prácticas obligatorias previstas en el currículo de la alumna Chéreau Maëva con número de carnet de identidad de Francia 090937201677, alumna en Lenguas Extranjeras Aplicadas en la Universidad.*

*Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro escolar de la alumna y la Universidad, realizándose las prácticas en la Oficina de Recursos Humanos en el periodo comprendido entre el 10 de enero al 8 de abril del 2011, en horario de jornada ordinaria de mañana de lunes a viernes.*

*Finalmente, consta en el expediente el reseñado Convenio suscrito por el Director del Departamento de LEA, así como la de la estudiante citada. Las citadas prácticas no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, siendo asumido cualquier gasto que pudiera originarse de la aplicación del citado Convenio por la reseñada Universidad, la cual deberá de responder de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes laborales durante el periodo de prácticas.*

*Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

Único.- *Suscribir entre la Universidad “Universit  Francois-Rabelais de Tours”, y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Convenio de pr cticas de la alumna Do a Ma va Ch reau para llevar a cabo el citado periodo de formaci n pr ctica en la Oficina de Recursos Humanos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposici n en todos sus t rminos.

**2 .- 11.- Proposici n relativa a efectuar contrato de trabajo de duraci n determinada, de obra o servicio, a jornada completa, a un auxiliar administrativo como personal de apoyo a las actividades y programas que se ejecutan desde la Oficina Municipal de Inmigraci n.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposici n*:

*“Con fecha 9 de diciembre del 2010, se ha elevado a esta Delegaci n de Recursos Humanos Informe- Propuesta de la Oficina Municipal de Inmigraci n del  rea de Servicios Sociales relativo a solicitud de subvenci n a la Direcci n General de Pol ticas Migratorias de la Consejer a de Empleo por importe de 15.962,009  , para la ejecuci n del Programa Fondo Auton mico de Integraci n.*

*En este sentido, por parte del Delegado de Bienestar Social, se solicita la contrataci n de D a Rosal a Herrero Rodr guez con la categor a profesional de auxiliar administrativo, a jornada completa, desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2011, como personal de apoyo a las actividades y programas que se ejecutan desde la Oficina Municipal de Inmigraci n.*

*Consta Informe de fecha 9 de diciembre del actual evacuado por la Oficina de de RRHH sobre resumen de servicios prestados por el citado personal, la cual tiene reconocido 2 Trienios del Grupo IV (C2).*

*Igualmente, consta informe de fecha 9 de diciembre del actual, evacuado por la Jefa de la Secci n de Prestaciones Econ micas sobre la estimaci n del gasto del personal. En este sentido, indicar que se mantiene el mismo salario que el ejercicio anterior, y los trienios actualizados al ejercicio 2011 conforme a la LGP.*

*Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la contrataci n del personal temporal afecto a la Oficina Municipal de Inmigraci n, es por lo que, Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopci n del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Efectuar contrato de trabajo de duraci n determinada, de obra o servicio, a jornada completa, respectivamente, al amparo de lo establecido en el art culo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y art culos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del Personal auxiliar que ha venido desempe ando ininterrumpidamente las similares o an logas tareas al puesto de trabajo ofertado, y en los t rminos indicados por el Delegado de Bienestar Social, en cuanto que anteriormente hab a sido contratada para la ejecuci n del citado Programa de apoyo a las actividades*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

y programas que se ejecutan desde la Oficina Municipal de Inmigración, y que se reseña anteriormente.

*Segundo.- La duración del contrato sujeto a régimen jurídico laboral de duración determinada, a tiempo completo, y con la categoría profesional y por el tiempo expresado en el Programa desde el día 01/01/2011 hasta el día 31/12/2011.*

*La falta de dotación presupuestaria y no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del mismo.*

*El tiempo de inicio de los citados contratos está supeditado al informe de la Intervención de Fondos sobre consignación y fiscalización del expediente y su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **2º.- 12.- Proposición relativa a la revisión de precios del contrato de servicio consistente en Especialidades Preventivas de Medicina en el Trabajo e Higiene Industrial suscrito con Mapfre Servicios de Prevención S.L.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con fecha 21.07.2009 se suscribió contrato con la compañía MAPFRE SERVICIOS DE PREVENCIÓN S.L, iniciando su ejecución con fecha 1.09.2009, por dos años y posibilidad de prórroga anual, de forma expresa, hasta un máximo de seis años, incluido el contrato inicial.*

*La revisión de precios se actualizaría conforme a la variación experimentada por el IPC general de los últimos doce meses desde el inicio del contrato, sin que pueda superar el 0,85 del mismo (cuadro anexo, apartado E) del PCA.*

*En el mismo sentido, la variación del número de trabajadores al inicio del periodo de cada una de las anualidades producirá las modificaciones correspondientes en el contrato en lo que se refiere a la vigilancia en la salud (Cláusula VII.4 del PCA).*

*Conocido el IPC general correspondiente al periodo Agosto 2009/2010 este se sitúa en el 1,8 %, por lo que el 0,85 de éste es de 1,53 % de incremento del precio al inicio de la segunda anualidad.*

*El número de trabajadores al inicio de la segunda anualidad es de 730, por lo que tras la aplicación del incremento del IPC, el importe servicio de vigilancia en la salud es de 28.164,42 euros.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*En cuanto al servicio de Higiene Industrial el importe del primera año sin IVA ha sido de 3.448,00 y tras la aplicación del IPC queda actualizado en 3.500,75 (más IVA al 18 %), lo que supone para el segundo año 4.130,88 euros.*

*El importe total del contrato correspondiente a la segunda anualidad Septiembre 2010/2011 es de 32.295,31 euros.*

*A tales efectos, esta Alcaldía-Presidencia, somete a la aprobación de la JGL la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Aprobar la revisión de precios del contrato suscrito con la compañía MAPFRE SERVICIOS DE PREVENCIÓN SL, para la segunda anualidad, septiembre 2010/2011 por un importe total de 32.295,31 euros, conforme al IPC y número de trabajadores actualizados al inicio del periodo.*

*Segundo: Dar traslado del mismo al contratista, a los servicios de Intervención, a Contratación y a Riesgos Laborales a los oportunos efectos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

### **3º.- 1.- Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición interpuesto frente a Resolución de fecha 5 de mayo de 2010 sobre reducción de sanción por expediente sancionador nº 59/09 S.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

#### **“ANTECEDENTES**

*El expediente se inicia a la vista del escrito que se presenta en fecha 29 de julio de 2009 y con registro de entrada nº 21.629/09 que sirvió para que por la Policía de Inspección de Obras se efectuase la correspondiente Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística, acta nº 278/09, frente a doña Elisabeth García Baños por realizar cerramiento de terraza exterior sita en Calle José Ojeda nº 16, 3º, 2ª, por carecer de licencia urbanística.*

*A la vista del Acta emitida se solicitó informe al técnico municipal para que emitiese su informe. Las obras fueron calificadas como ilegales.*

*En fecha 16 de septiembre de 2009 se decretó la Incoación de Expediente Sancionador frente a DOÑA ELISABETH GARCÍA BAÑOS como presunta responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en Calle José Ojeda nº 16-3º 2ª, según informe del técnico municipal: realizar obras de ampliación que consta en cerramiento de parte de la terraza. Se incumple según el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Título Octavo. Intervención en la Edificación y*



*Usos del Suelo. La Disciplina Urbanística Sección 2ª. Disposiciones Generales sobre Licencias. Art. 8.5 Actividades sujetas a licencia apartado D); Título Décimo. Regulación de la Edificación, Capítulo Undécimo.- Condiciones Particulares de la calificación plurifamiliar entre medianerías (PLM). Art. 10.112 Construcciones permitidas por encima de la altura máxima. 1; 2; 3; 4; y 5; Art. 10.116 Condiciones Particulares de Estética. 1; 2 y 3. Siendo calificadas como ilegalizables, que podrían considerarse como Grave conforme establece el art. 207.3 a) y una sanción de 3.000,00 € conforme establece el art. 208.3 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.*

*Igualmente se concedió un plazo de quince días para presentar alegaciones.*

*A la incoación del presente expediente se presentaron alegaciones que fueron resueltas en propuesta de resolución y en la que se acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación.*

*En febrero de 2010 y con registro de entrada nº 4.703/10 se formularon alegaciones frente a la propuesta de resolución, ante las alegaciones formuladas se solicitó nuevamente informe al técnico municipal ratificándose éste en su informe de fecha 3 de septiembre de 2009 que sirvió de base para incoar dicho expediente, por lo que las alegaciones vertidas frente a la propuesta de resolución fueron desestimadas en la resolución dictada el día 5 de mayo de 2010.*

*En fecha 16 de julio y 25 de noviembre de 2010 se han presentado escritos por doña Elisabeth García Baños, del cual se ha dado traslado a la Policía Local de Inspección de Obras y a los Servicios Jurídicos a fin de que se evacue informe al respecto.*

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Ante las alegaciones vertidas por el T.A.E. se ha emitido informe al respecto del siguiente tenor literal:*

**“INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ELISABETH GARCÍA BAÑOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONCEJALIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DE FECHA 5 DE MAYO DE 2010.**

*El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente sancionador, tiene el honor de informar lo siguiente:*

*En fecha 5 de mayo de 2010, esta Concejalía dispuso en el expediente sancionador que se recurre desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por doña Elisabeth García Baños y en consecuencia se acordaba la imposición a la infractora de 3.000,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 b) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre como autora de la infracción urbanística habida que fue calificada Grave conforme al art. 207.3 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*A la notificación de la resolución anteriormente mencionada, doña Elisabeth García Baños presentó escrito en fecha 16 de julio y 25 de noviembre de 2010, en los siguientes términos:*



*QUE EN RELACIÓN AL EXPTE. 59/09 SE HA SOLICITADO LICENCIA URBANÍSTICA EXPTE. 746/10 PARA DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 05/05/10, Y QUE SE HA PROCEDIDO EN TIEMPO Y FORMA A SU EJECUCIÓN, SOLICITANDO POR TANTO LA REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA.*

*A la vista de lo argumentado:*

*Primero.- Se ha podido comprobar que efectivamente se solicitó licencia urbanística, expte. 746/10, para demolición de cerramiento de terraza sita en Calle José Ojeda nº 16, 3º, 2ª, y que fue otorgada por Resolución de fecha 10/08/10.*

*Segundo.- Que por la Policía Local adscrita a la inspección de obras, se ha podido comprobar que se ha procedido a la demolición de lo indebidamente ejecutado y que se ha repuesto la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal.*

*Tercero.- Dado que el responsable de la alteración ha repuesto ésta por sí misma a su estado anterior en los términos dispuestos en la Resolución de fecha 05/05/10 se ha procedido al archivo del expediente disciplinario, por lo tanto se acepta la petición de reducir la sanción impuesta, correspondiéndole por tanto una sanción de 600,00 € conforme al art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Este es mi informe que emito y firmo en el lugar y fecha indicada y que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado en derecho.”*

## **II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

*Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:*

*Artículo.- 169 en relación con los artículos 182.2 y 182.4, así como el art. 182.1 y 183.1 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.*

*La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 (B.O.P. Nº 247, de 26 de diciembre de 2008), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.*

*Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:*

*1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).*

*2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.*

*Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación*

**VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:**



*Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición presentado por doña Elisabeth García Baños frente a la Resolución dictada el día 5 de mayo de 2010, en base a lo argumentado en las Consideraciones Jurídicas que forman parte del cuerpo de esta Resolución y en consecuencia se reduce al 50% la sanción impuesta a doña Elisabeth García Baños, de conformidad con el art. 183.4 de la Ley 7/2002, modificado por artículo 28.8 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre (LAN 2005, 569), resultando por tanto una sanción de 1.500,00 €,*

*MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:*

- *Dinero efectivo.*
- *Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.*
- *Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.*
- *CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3*
- *UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1*

*PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:*

1. *Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.*
2. *Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.*

*Segundo.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.- Proposición relativa a otorgar subvención al S.O.S. Albergue de Perros Vagabundos.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“D. Rafael Morales Rodríguez, con D.N.I. nº 27256073-S, y en representación del S.O.S. ALBERGUE DE PERROS VAGABUNDOS, con C.I.F. núm. G-04385274, presenta un escrito con número de Registro 29970, de fecha 01.12.2010, en el que solicita una subvención destinada a atender gastos derivados de la impresión de mil calendarios benéficos para recaudar fondos destinados a los animales abandonados, mediante concesión directa, reuniendo para ello todos los requisitos con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social, dada la finalidad de las actividades objeto de subvención.*



*Examinada la petición se comprueba que la misma se ajusta a lo regulado por las Bases en su apartado 10, así como de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende, por lo que se propone a la Concejalía de Salud, Consumo y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, y Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, la adopción de la siguiente propuesta, previo informe de la Intervención Municipal:*

*Primero.- Otorgar al S.O.S. ALBERGUE DE PERROS VAGABUNDOS, provisto del C.I.F. número G-04385274, una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450'00 €), subvención destinada a atender gastos derivados de la impresión de mil calendarios benéficos para recaudar fondos destinados a los animales abandonados.*

*Segundo.- La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito de fecha 2/12/2010, con número de operación 220100025352, por importe de 1450 €.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 3.- Proposición relativa a otorgar subvención a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

#### **“HECHOS**

*1º.- Con fecha 17/09/10, RGE nº 24.256, por Dª. Isabel Soriano Baeza, provista con D.N.I. Nº 27.268.879-X, en representación de la entidad “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ROQUETAS DE MAR”, en adelante ACER, provista de C.I.F nº G04147591, se solicita subvención por importe de 4.500 Euros dirigida a “ la realización de guía turística y comercial de Roquetas de Mar para su publicación en varios idiomas a fin de dar a conocer al visitante el municipio de Roquetas de Mar, y opciones de ocio”.*

*2º.- A la reseñada solicitud de subvención se acompañan los documentos exigidos en los artículos 10, y concordantes, de la Ordenanza Reguladora del Régimen Jurídico de Otorgamiento de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**



PRIMERO.- Consta en el expediente administrativo, informe de la Concejalía-Delegada de Turismo y Comercio, justificativo de las razones que dificultan la convocatoria pública.

SEGUNDO.- No versando la solicitud de subvención y objeto de la presente propuesta, sobre motivos de carácter económico o humanitarios, se hace innecesario la redacción de informe de Servicios Sociales Municipales conforme a los artículos 10.3 párrafo segundo, y 11 de la precitada Ordenanza.

TERCERO.- Examinada la petición del interesado se comprueba que la misma se ajusta a los extremos regulados en el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora, si bien no es posible atender el gasto pretendido en la cuantía solicitada a virtud de insuficiencia de crédito presupuestario, siendo posible atender la subvención en el importe de hasta 2.000 Euros, es por lo que se propone previo Informe de Intervención Municipal, a la Concejalía-Delegada de Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1.985 de Régimen de Bases de Régimen Local, art. 10.3 de la Ordenanza Reguladora, y Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2.007, por el que se delegan competencias sobre esta materia, la adopción de la siguiente,

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Otorgar a la entidad “Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar” con CIF nº G04147591, una subvención por importe de 2.000 Euros, con destino a la contribución en los gastos de edición de una guía turística y de ocio del municipio de Roquetas de Mar.

2º.- Dicho importe será satisfecho al interesado de una sola vez y de forma anticipada, en la cuenta corriente titularidad de la beneficiaria, a cuyo fin deberá aportar certificado de titularidad de cuenta bancaria, salvo que la misma obre en Tesorería Municipal.

3º.- El plazo de justificación de la presente subvención es de tres meses siguientes al pago material de la subvención, debiéndose en todo caso justificar el importe de la subvención en los términos del los art. 14, 5.3 y resto de concordantes de la Ordenanza Reguladora.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos, retención de crédito de fecha 1 de diciembre de 2010, con número de operación 220100025089 por importe de 2000 €.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 4.- Proposición relativa a la Adjudicación provisional de los Puestos de Venta en las nuevas instalaciones del Mercado Municipal de Abastos en la Avenida de Alicún.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“En los próximos días se va a proceder al traslado del Mercado Municipal de Abastos, desde su ubicación actual, a las nuevas instalaciones ubicadas en la Ctra. de Alicún (antiguo Lidl).

Las nuevas instalaciones se han dimensionado en función al número de puestos que en la actualidad están abiertos y que se corresponden con los siguientes:



BARRACA N°	ADJUDICATARIO	ACTIVIDAD
1	D. Juan Francisco Jurado Valverde DNI 27.497.322-V	PESCADO
2	D. Fco. Javier Baena Martín DNI 34.859.853-H	PESCADO
3	D. Miguel Rivas Magan DNI 37.726.634-X	PESCADO
4	D. Pedro Magan Cobos DNI 27.200.633-M	PESCADO
5	D. Jeronimo Gutierrez Gascon DNI 27.222.335-H	PESCADO
6	D. Manuel Pomares Moreno DNI 34.845.823-H	CARNE
7	D. Sebastián Andrades Rojas DNI. 08.915.992-L	CARNE
8	D <sup>a</sup> Dulcenombre López Amat DNI 27.183.905-K	FRUTA
9	D <sup>a</sup> Joaquina Manzano Sierra DNI 34.851.655-P	FRUTA
10	D. Juan Martínez Martínez DNI 27.517.551-Y	CHARCUTERIA
11		
12	D <sup>a</sup> Francisca Crespo Uroz DNI 45.586.129-Z	PANADERIA
13	D <sup>a</sup> Manuela López Moreno DNI 27.512.300-E	ART. REGALO
14	D <sup>a</sup> Gador Ruiz Ortega DNI 27.260.879-Z	CHACINERIA
15	D. Luis Martínez López DNI 27.523.680-V	CAFÉ-BAR

*Teniendo en cuenta que los contratos de adjudicación han caducado, se procede a la adjudicación provisional por 6 meses, según establece el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándoles a los interesados que deberán de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- La Adjudicación provisional de los Puestos de Venta en las nuevas instalaciones del Mercado Municipal de Abastos en la Avenida de Alicún, a los adjudicatarios que están ejerciendo la actividad actualmente.*

*Segundo.- Reconocer a favor de los que figuran como anteriores adjudicatarios, que estén al corriente del pago de la tasa, y que se recogen en el anexo, pero que no están ejerciendo la actividad, el derecho a la preferencia para la adjudicación en el nuevo mercado.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 5.- Acuerdo de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de Incoación de Expediente Administrativo Sancionador contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. 0067/10ALM.**



Se da cuenta del escrito por el cual se comunica el acuerdo de incoación de un expediente sancionador por parte de la Agencia Andaluza del Agua relativo a la apertura de una zanja e instalación de tubería de PVC de 250 mm de diámetro de la zona de policía del margen izquierdo de la Rambla de San Antonio, según resulta de la denuncia de la Guardería Fluvial realizada el 9 de febrero de 2010, habiéndose valorado los daños por 491,96 Euros.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la Agencia Andaluza del Agua dentro del plazo de alegaciones conferido:

*Primero.-* Que el hecho imputado se produjo el 9 de febrero de 2010, por lo que no puede ser objeto de infracción conforme a la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía que entró en vigor el día 10 de agosto de 2010, por lo que se produciría una ampliación retroactiva de la referida norma.

*Segundo.-* Que la apertura de zanja e instalación de tubería imputada forma parte del drenaje del Campo de Fútbol de Aguadulce cuyo proyecto fue financiado a través del Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por el Real Decreto Ley 97/2008, encontrándose toda la actuación incluido el tubo de drenaje dentro del Sector 3 del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitiva en fecha 27 de julio del 2005 e informado favorablemente por la Agencia Andaluza del Agua, haciéndose constar que en estos momentos se está procediendo al deslinde de la referida rambla.

*Tercero.-* El desarrollo urbanístico del Sector 3 así como del 4 y 6 colindantes con la Rambla de San Antonio fueron objeto de autorización expresa conferida por la Confederación Hidrográfica del Sur el 18 de diciembre de 2001 número de referencia AL-21539.

### **3º.- 6.- Proposición relativa a contratar la adquisición e instalación de césped artificial con destino a rotonda en Avda. Las Marinas.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“A fin de atender la necesidad de adquirir el suministro e instalación de césped artificial, modelo Garden Urban para la rotonda sito en Avd. de las Marinas, que según presupuesto adjunto ofertado por MADERLA PROYECTO S.L. con CIF B-04556700, cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación que asciende a 15.428,50 Euros, I.V.A. incluido, considerándose adecuada la oferta presentada, en características y precio.*

*El importe se encuentra incluido entre los previstos en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del sector público, teniendo la consideración de contrato menos, pudiendo ser imputado su importe a la partida 030.02.171.210.00 del vigente presupuesto de 2010, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:*

*Primero.-* Contratar con MADERLA PROYECTO S.L. con CIF B-04556700, la adquisición e instalación de césped artificial modelo Garden Urban, con destino a rotonda en Avd. de Las Marinas, por importe de 15.428,50 Euros, I.V.A incluido.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*Segundo.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 030.02.171.210.00 del vigente presupuesto 2010.*

*Tercero.- Suscribir con MADERLA PROYECTO S.L. el correspondiente contrato, interesado por la citada mercantil.*

*Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al interesado a los oportunos efectos.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 7.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el día 29 de noviembre de 2010.**

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

#### “ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

*Siendo las 12.30 Horas del día 29 de noviembre de 2010, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Rosalía Gallardo Rodríguez, D. José Porcel Praena, D. Maria José López Carmona y D. Antonio Suárez Suárez actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:*

*PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.*

*D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, así como de las sugerencias y reclamaciones presentadas desde la página Web en el mes de noviembre.*

#### SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE/10

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	0
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	1



ASEO URBANO _____	0
TRÁFICO _____	0
GOBERNACIÓN _____	0
SERVICIOS SOCIALES _____	0
PARQUES Y JARDINES _____	0
CULTURA _____	0
FESTEJOS _____	0
JUVENTUD Y DEPORTES _____	0

TOTAL: 1

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL  
MES DE NOVIEMBRE/10

AGENCIAS DE VIAJES _____	1
COMERCIO MINORISTA _____	5
CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB MERCAN _____	0
ENTIDAD BANCARIA _____	5
FICHEROS GESTION DE COBROS _____	0
GRAN SUPERFICIE _____	3
HOSTELERIA _____	0
HOTEL _____	0
INTERNET _____	4
LAVANDERIA _____	0
OTROS SECTORES _____	3
PROFESIONALES LIBERALES _____	0
REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	0
SEGUROS:	
- Hogar _____	0
- Otros _____	0
- Salud _____	2
- Vida _____	0
- Vehículos _____	0
SUMINISTROS:	
- Agua _____	0
- Eléctrico _____	6
TALLER REPARACION DE VEHICULOS _____	0
TELEFONIA FIJA _____	4
TELEFONIA MOVIL _____	38
TELEVISION SATELITE _____	1
TRANSPORTE:	
- Aéreo _____	0
- Autobuses _____	1
- Tren _____	0
- Barco _____	0
- Taxis _____	0



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

- Paquetería	0
VENTA VEHÍCULOS	0
VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO	0
VIVIENDA	3

TOTAL: 76

*D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, e informa a la Comisión que han sido setenta y seis las reclamaciones presentadas durante el mes de noviembre en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento haciendo alusión como de costumbre a las reclamaciones de telefonía móvil. Y expone que ha sido una la queja y reclamación realizada a través de nuestra página Web durante el mes de noviembre.*

*En relación al correo electrónico que nos ha remitido D. Miguel Ángel Cervantes Plaza y ante la complejidad de los hechos que relata sobre la compra de una vivienda a la empresa Inmobiliaria Yelmo, D. Antonio García Aguilar comunica a la Comisión que desde la Oficina de Información al Consumidor se ha pasado a dar la información pertinente para poder reclamar a dicha empresa mediante la hoja de reclamaciones de la Junta de Andalucía.*

*D. Antonio García Aguilar informa que se ha solicitado presupuesto para la implantación de la herramienta telemática OMIC-WEB con el fin de que resuelva la gestión integral de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y poder dar respuesta a una necesidad existente. En base a la solicitud de varios ciudadanos expuesta en la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones del mes Octubre aludiendo, que no existe donde recoger un folleto con el horario de autobuses, D. Antonio García Aguilar comunica que desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor se ha enviado un escrito a la empresa Alsa pidiendo la colocación de paneles informativos de los horarios de autobuses en todos los apeaderos instalados en el municipio.*

**SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.**

*Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13.00 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”*

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

**4º.- 1.- Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 29 de noviembre de 2010.**

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

*“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2010. HORA DE COMIENZO 12 HORAS Y SIETE MINUTOS*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.*

*DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.*

*DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.*

*DON ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ. GRUPO P.S.O.E.*

*DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.*

*DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.*

*DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DOÑA MARÍA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintinueve de noviembre de 2010, siendo las doce horas y siete minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:*

*PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.*

*La Comisión aprueba el acta referenciada.*

*SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.*



2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
25/10/2010	Gestión y Desarrollo de Inversiones de Almería S.L.	Devolución ICIO Expte. 938/2009 por desistimiento	720,00 euros
25/10/2010	D. Sergio Praena Praena 53707097G	Devolución tasa mercadillo ambulante parcela nº 16/2010 por duplicidad	464,00 euros
25/10/2010	D <sup>a</sup> . Francisca Rodríguez López 75242414F	Fraccionamiento IBI Urbana 2008/2009 por importe principal 396,62 euros	3 plazos entre noviembre 2010 y enero 2011 497,71 euros + recargos e intereses
25/10/2010	D. Jesús Solís Montesinos 27510514F	Fraccionamiento IBI Urbana 2007/2008/2009 por importe principal 784,63 euros	6 plazos entre noviembre 2010 y abril 2011 1.012,50 euros + recargos e intereses
26/10/2010	Hoteles Proplaya S.A.	Fraccionamiento IBI Urbana 2010 por importe principal de 42.556,05 euros.	4 plazos enero- mayo/2011 Por importe total de 43.374,42 euros
26/10/2010	D. Juan Manuel Montes Maldonado 23.759.484R	Devolución p.p. 1 trimestre cuota Vado/2010	24,04 euros
26/10/2010	Inversiones Estefale S.L. B04659348	Devolución p.p. 1 trimestre cuota Vado/2010	18,03 euros
26/10/2010	D. Juan Carlos Martín Rodríguez 75.255.387P	Devolución p.p. 1 trimestre cuota Vado/2010	18,03 euros
26/10/2010	D. Juan Poveda Barbero 26429921T	Devolución p.p. 1 trimestre cuota Vado/2010	18,03 euros
26/10/2010	D <sup>a</sup> Carmen Doña Montoya 27241306Z	Fraccionamiento IBI Urbana 2010	Denegada
27/10/2010	D. Juan Bautista Peña Carreño 27098333D	Devolución p.p. 1 trimestre cuota Vado/2010	18,03 euros
27/10/2010	Bariloché Expansión S.L. B45446044	Fraccionamiento IBI Urbana 2007/2010 por importe principal 810,05 euros	4 plazos desde noviembre 2010 a febrero 2011 981,83 euros + recargos e intereses
27/10/2010	Aguas de María S.L. B04521290	Devolución Tasa Licencia Apertura Establecimientos expte. 289/09AM por renuncia	Denegada



27/10/2010	D. Ionel Marín X6076456V	Fraccionamiento Sanción Administrativa expte. 12/10 D.E. por importe principal de 1.501,00 euros	7 plazos de diciembre/10 a junio/2011 por importe total de 1.519,70 euros
28/10/2010	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Salmerón Herrera 34862706L	Devolución p.p. 1 trimestre cuota Vado/2010	18,03 euros
28/10/2010	D. Fernando Martínez Cruz 24297235N	Devolución p.p. IBI Urbana 2007 a 2010 por reducción de superficie.	149 euros
28/10/2010	D. Alfonso López Martínez 27102173P	Devolución IBI Urbana 2010 por no ser el titular	133,95 euros
28/10/2010	D <sup>a</sup> Sonia Fernández Magán 75236072J	Fraccionamiento IBI Urbana 2007/2010 por importe principal 1.775,95 euros	8 plazos desde noviembre/10 a junio/11 por importe total de 1.805,36 euros
02/11/2010	D. Juan Casanova Fernández 23231089P	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
02/11/2010	D. Juan José Jurnet Lops 20530220Y	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
02/11/2010	D <sup>a</sup> . Inmaculada González Rodríguez 76149542S	Fraccionamiento IBI Urbana y Tasas Basura 2008/2010 por importe principal de 978,51 euros	7 plazos desde noviembre 2010 hasta mayo 2011 1.232,79 euros + recargos e intereses
02/11/2010	D <sup>a</sup> . Roser Moreno Montero 46560898C	Fraccionamiento IBI Urbana 2010	Denegada
02/11/2010	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Victoria Mesa Cárdenas 45593339W	Fraccionamiento IBI Urbana/09 y Basura/10	Denegada
02/11/2010	Cerro Nidos FTVIXX S.L. B04628442	Devolución tasa licencia de apertura expte. 289/09 AM	Denegada
02/11/2010	La Comunidad de Propietarios El Galeón E04054946	Devolución ICIO y tasas licencias urbanísticas expte. 963/2009 por duplicidad	980,00/ ICIO Licencia urbanística/ denegada
02/11/2010	D. Francisco Murcia Sánchez 74603609G	Fraccionamiento IIVTNU exptes. 1325 y 1392/10 por importe principal 2.887,01 euros	3 plazos de febrero a abril 2011 por importe total de 2.990,29
02/11/2010	D <sup>a</sup> Ángeles Carvajal Bretones 27215113H	Fraccionamiento IIVTNU exptes. 1273, 1382, 1382.I/2010 por importe principal de 10.422,54 euros	5 plazos de febrero a junio 2011 por importe total de 10.875,78 euros
02/11/2010	D. Pedro Tomás Carvajal Bretones 27489993W	Fraccionamiento IIVTNU expte. 1274/2010 por importe principal de 1.902,06 euros	3 plazos febrero-marzo y mayo 2011 por importe total de 1.982,57 euros

TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A MODIFICACIÓN ORDENANZAS REGULADORAS DE



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

## TASAS POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Visto expediente tramitado para la modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento al Municipio de Roquetas de Mar, cuya gestión se viene prestando mediante concesión por la empresa AQUAGEST ANDALUCIA S.A., en el que se adecua la estructura de bloques a los tramos establecidos en el Título VIII de la Ley 9/2010, de 30 de Julio, de Aguas de Andalucía, y en el que consta Informe Técnico-Económico, ajustado a la Orden 10 de enero de 1984, de la Consejería de Economía y Planificación, por la que se establecen las normas a que han de ajustarse los expedientes de solicitud de revisión de las tarifas, artículos 24 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, el texto modificado de cada una de las Ordenanzas, e informes del técnico de seguimiento y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al Ayuntamiento Pleno para su adopción el siguiente acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Saneamiento, cuyo texto es el siguiente:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

#### ARTÍCULO 6: CUOTA TRIBUTARIA

##### 6.2.- CUADRO RESUMEN TARIFAS (IVA NO INCLUIDO)

##### 6.2.1.- SERVICIO AGUA POTABLE

###### Cuota Fija o de Servicio

Abonado doméstico	9,8343 Euros/Trimestre
Abonado industrial	9,8343 Euros/Trimestre

##### 6.2.2.- Cuota Variable o de Consumo

###### a) Abonado Doméstico

De 0 a 6 m <sup>3</sup> /trimestre	0,3761 Euros/M <sup>3</sup>
Más de 7 a 30 m <sup>3</sup> /trimestre	0,4806 Euros/M <sup>3</sup>
Más de 31 a 54 m <sup>3</sup> /trimestre	0,9972 Euros/M <sup>3</sup>



Más de 54 m <sup>3</sup> /trimestre	1,2318 Euros/M <sup>3</sup>
-------------------------------------	-----------------------------

b) Abonado Industrial

Bloque Único	1,0288 Euros/M <sup>3</sup>
--------------	-----------------------------

c) Abonado Industrial S/ Ley 2/2007, de Gestión de Calidad Industrial.

Bloque Único	1,1316 Euros/M <sup>3</sup>
--------------	-----------------------------

d) Familia Numerosa

De 0 a 6 m <sup>3</sup> /trimestre	0,3761 Euros/M <sup>3</sup>
Más de 7 a 30 m <sup>3</sup> /trimestre	0,4806 Euros/M <sup>3</sup>
Más de 31 a 54 m <sup>3</sup> /trimestre	0,4986 Euros/M <sup>3</sup>
Más de 54 m <sup>3</sup> /trimestre	0,6159 Euros/M <sup>3</sup>

e) Organismos Oficiales

Todos los m <sup>3</sup> /trimestre	0,1032 Euros/M <sup>3</sup>
-------------------------------------	-----------------------------

6.2.3. Familias numerosas.

1. A solicitud de los interesados, se aplicará la tarifa de familias numerosas a aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

1.a) Ser residente en el municipio de Roquetas de Mar con referencia al día primero del inicio del periodo de liquidación.

1.b) Tener el Título de Familia Numerosa que otorga la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

1.c) Tener un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.

2. La reducción del 50% se aplicará sobre las tarifas del tercer y cuarto bloque de la cuota variable o de consumo y la totalidad del consumo facturado sobre dichos bloques.

La aplicación de las tarifas reducidas, se efectuarán con referencia al día primero del inicio del periodo de liquidación siguiente a su reconocimiento.

Dichas reducciones quedan incorporadas en los tramos efectuados en el apartado d) anterior.

6.2.4. Canon de mejora de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Conforme al artículo 87.2 de la Ley 9/2010, de Aguas para Andalucía, en el caso de que el número de personas por vivienda sea superior a cuatro, el límite de cada uno de los tramos de la tarifa progresiva (establecida en el artículo 87.1 de la citada Ley) se incrementará en tres metros cúbicos por cada persona adicional que conviva en la vivienda.

Para la aplicación del tramo incrementado a que se refiere el párrafo anterior será requisito la solicitud del contribuyente, dirigida a la entidad suministradora, en la que deberá constar la acreditación de dichos extremos mediante certificación expedida por el Ayuntamiento o mediante cesión de la información, previa autorización de los interesados.

La solicitud producirá sus efectos en la facturación posterior a su fecha de presentación, debiendo ser renovada cada dos años. La falta de renovación dejará sin efecto la aplicación del tramo incrementado.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

#### 6.4.- DERECHOS DE ACOMETIDA

$$C = A \times d + B \times q$$

€ (l/seg)

$$A = 10,91 \text{ €/mm}$$

$$B = 111,28$$

Acometida de 20 mm	307,18 Euros
Acometida de 25 mm	383,97 Euros
Acometida de 32 mm	527,09 Euros
Acometida de 40 mm	736,76 Euros
Acometida de 50 mm	1.012,76 Euros
Acometida de 65 mm	1.321,04 Euros

#### 6.5.- CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN DE SUMINISTRO

$$C_c = 3,61 \times d - 27,05 \times (2 - p/t)$$

$p$  doméstico 0,376       $t$  doméstico 0,135  
 $p$  industrial/otros 1,029       $t$  industrial/otros 0,135  
 $p$  otros 1,1312       $t$  otros 0,135

##### Doméstico

Para contadores de 13 mm	68,19 Euros
Para contadores de 15 mm	75,41 Euros
Para contadores de 20 mm	93,46 Euros
Para contadores de 25 mm	111,51 Euros
Para contadores de 30 mm	129,56 Euros
Para contadores de 40 mm	165,66 Euros
Para contadores de 50 mm	201,76 Euros
Para contadores de 65 mm	255,91 Euros
Para contadores de 80 mm	310,06 Euros

##### Industrial

Para contadores de 13 mm	198,96 Euros
Para contadores de 15 mm	206,18 Euros
Para contadores de 20 mm	224,23 Euros
Para contadores de 25 mm	242,28 Euros
Para contadores de 30 mm	260,33 Euros



Para contadores de 40 mm	296,43 Euros
Para contadores de 50 mm	332,53 Euros
Para contadores de 65 mm	386,68 Euros
Para contadores de 80 mm	440,83 Euros

## ORDENANZA REGULADORA DE TASAS DE ALCANTARILLADO

### CAPÍTULO 4: CUOTA TRIBUTARIA

#### 4.3.- SERVICIO SANEAMIENTO

##### CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Abonado Doméstico	6,7005 Euros/Trimestre
Abonado Industrial	6,7005 Euros/Trimestre

##### CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Abonado Doméstico	0,1352 Euros/M3/Trimestre
Abonado Industrial	0,1352 Euros/M3/Trimestre

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOP, y Diario Provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.

3.- La entrada en vigor y aplicación de las anteriores modificaciones tendrá lugar el día siguiente en que se publique su aprobación definitiva en el BOP.”

Consta en el expediente:

- Moción de Alcaldía
- Propuesta del Sr. Concejil-Delegado de Hacienda y Aseo Urbano
- Informe Técnico-Económico de el Letrado Asesor
- Informe de Intervención
- Escrito de Aquagesit Andalucía S.A. y Estudio de Costes del Servicio de Agua y Alcantarillado para la aprobación de la modificación de las tarifas de Agua Potable y Alcantarillado.

El Sr. Presidente de la Comisión toma la palabra para explicar que en reglas generales esta subida está motivada por la aplicación del Canon de mejora para el pago a la Junta de Andalucía y en cumplimiento de la Ley 9/2010, de 30 de Julio, de Aguas de Andalucía, y que fundamentalmente este canon será destinado a obras hidráulicas.



*Además comenta que esta Ley está recurrida por este Ayuntamiento, pero mientras se resuelve se debe aprobar ya que será de aplicación a partir de el uno de enero de 2011, y tienen la obligación de hacerlo.*

*Se ha realizado una adecuación de los tramos de agua por este motivo.*

*También comenta que los consumos de m<sup>3</sup> de agua han disminuido, así como los costes de electricidad han subido y con todo esto ha sido necesaria la modificación de las tarifas de agua y saneamiento que no se habían revisado desde 2009.*

*El Sr. Concejal de Hacienda pone dos ejemplos con distintos consumos de agua para ver lo que supone esta modificación en las facturas trimestrales de los consumidores.*

*Además comenta que se aplicará la reducción del 50% en el 3º y 4º bloque al las familias numerosas que así lo soliciten.*

*La Sra. D<sup>a</sup>. María José López del grupo P.S.O.E. interviene para preguntar por el porcentaje que supone la subida en las tarifas.*

*El Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio López le contesta que ya le ha puesto unos ejemplos de cómo van a quedar los recibos con las modificaciones tarifarias y que en el pleno ya dirá todo lo demás ya que habrá un debate posterior.*

*El Sr. D. José Porcel del grupo INDAPA toma la palabra y vuelve a preguntar que cuánto sube el agua.*

*El Sr. Presidente de la Comisión repite que se lo dirá el jueves en el Pleno.*

*La Sra. D<sup>a</sup> Mónica Rodríguez toma la palabra y dice que la subida no ha sido toda por la mejora del canon.*

*Sometido el punto a votación la misma es como sigue:*

*P.P.: SI*

*P.S.O.E.: Abstención*

*INDAPA: Abstención*

*Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.*

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*La Sra. D<sup>a</sup> Mónica Rodríguez del grupo P.S.O.E. toma la palabra para preguntar a qué Concejal se debe dirigir para comentar los problemas que se originan en ciertas zonas como la Rotonda que hay en Aguadulce antes de llegar a la Rotonda que sube al Palacio de Congresos, cuando llueve mucho y se anegan de agua.*

*El Sr. Concejal de Medio Ambiente dice que todos los temas de Aquagest se los comenten a él.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 10 folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."*



#### **4º.- 2.- Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre c) y propuesta de adjudicación provisional de contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).**

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

*“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL AYTO. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)*

##### *ASISTENTES:*

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.*

*Siendo las 11:30 horas del día 1 de diciembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido en noviembre de 2010 por el Gabinete de Prensa, Antonio Marfíl, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 10 de noviembre de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas, así como a la apertura del sobre C (proposición económica) y propuesta de adjudicación provisional de la licitación de referencia.*

*Así mismo, el 28 de octubre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula III.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.*

*El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso distintos del precio (esto es, “Criterio: propuestas creativas y plan estratégico de medios”). Los resultados arrojados en dicho informe son los siguientes:*

	VALORACION TECNICA
1.- NOTICIAS DE ALMERIA.COM	10
2.- CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	70



3.- IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL S.L.	10
4.- COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000, S.A.	20
5.- NOVOTÉCNICA S.A.	70
6.- GULA OCIO ONDEANDO	5
7.- TELE ALMERIA NOTICIAS	10
8.- RADIO POPULAR, S.A.-COPE	35
9.- PUBLICITARIA DE ROQUETAS DE MAR S.L.	No se valora
10.- MAQUINA DE SUEÑOS, S.L.	35
11.- PRODUCTORA ALMERIENSE, S.A.	35
12.- UNIPREX S.A.U. ONDA CERO RADIO	70

*El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: Setenta y nueve mil seiscientos sesenta y un euros y un céntimo (79.661,01.-€), más el 18% de IVA, lo que hace un total de noventa y cuatro mil euros (94.000.-€) IVA incluido.*

*Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:*

*PROPOSICIÓN N° 1 presentada por Rafael M. Martos Vilchez (NOTICIAS DE ALMERIA.COM), con NIF número 24.233.877-L. Presenta oferta económica por importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (6.451.-€), sin IVA, ya que el trabajo realizado por periodistas autónomos no llevan este tipo de impuesto.*

*PROPOSICIÓN N° 2 presentada por CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A-78865458. Presenta oferta económica por importe de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS (18.923.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (22.329.-€)*

*PROPOSICIÓN N° 3 presentada por IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L., con CIF número B-18553883. Presenta oferta económica por importe de OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (8.700.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (10.266.-€)*

*PROPOSICIÓN N° 4 presentada por COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A., con CIF número A-04107819. Presenta oferta económica por importe de DOCE MIL TREINTA Y SIETE EUROS (12.037.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de*



CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.203,66.-€)

PROPOSICIÓN N° 5 presentada por NOVOTÉCNICA, S.A, con CIF A-08847923. Presenta oferta económica por importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS (22.523.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (25.796,78.-€)

PROPOSICIÓN N° 6 presentada por Luis García Yepes (GUÍA OCIO ONDEANDO), con DNI 34855111-Z. Presenta oferta económica por importe de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.248.-€)

PROPOSICIÓN N° 7 presentada por Juan Luis Hinestrosa Miras (TELE ALMERÍA NOTICIAS), con DNI 28557463-L. Presenta oferta económica por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (8.496.-€)

PROPOSICIÓN N° 8 presentada por RADIO POPULAR, S.A.-COPE, con CIF número A-28281368. Presenta oferta económica por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (17.700.-€)

PROPOSICIÓN N° 9, presentada por PUBLICITARIA DE ROQUETAS DE MAR, S.L., con CIF B-04334967. La mesa acuerda por la unanimidad de sus miembros rechazar la oferta presentada por esta empresa atendiendo a lo establecido por el Jefe del Gabinete de prensa en su informe, ya que “se trata de una productora dependiente de la emisora municipal Radio Ciudad”, con la incompatibilidad que ello conlleva.

PROPOSICIÓN N° 10 presentada por MÁQUINA DE SUEÑOS, S.L., con CIF número B-04452157. Presenta oferta económica por importe de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (33.250.-€), más el IVA correspondiente, esto es TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (39.235.-€)

PROPOSICIÓN N° 11 presentada por PRODUCTORA ALMERIENSE, S.A. (Canal 28 TV), con CIF número A-04205050. Presenta oferta económica por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (17.700.-€)

PROPOSICIÓN N° 12 presentada por UNIPREX, S.A.U., ONDA CERO RADIO, con CIF número A-08216459. Presenta oferta económica por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€), más el IVA correspondiente, hace un total de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (20.650.-€)

Una vez abiertas las ofertas económicas de las empresas licitadoras, se observa que las mismas no se refieren a la totalidad de las actividades objeto del contrato, y por ello al presupuesto de



licitación en su totalidad. En consecuencia, se hace imposible aplicar el criterio de precio establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (número 2, letra K del cuadro anexo).

Por ello, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la mesa, distribuir el crédito presupuestario correspondiente al objeto del contrato entre las empresas admitidas al procedimiento de licitación en proporción a la puntuación alcanzada con arreglo a lo expuesto en el informe del Jefe del Gabinete de Prensa (criterio: propuestas creativas y plan estratégico de medios), ante la imposibilidad de aplicar el criterio del precio por la razón antepuesta.

Los tramos de distribución del crédito presupuestario, acuerda la mesa por unanimidad de sus miembros que será la siguiente:

- Las empresas licitadoras que hayan obtenido 70 puntos, y por tanto estén en primer lugar: 12.000 Euros.
- Las empresas licitadoras que obtuviesen 35 puntos (2º lugar): 10.000 Euros.
- Las que obtuviesen 20 puntos (3º lugar): 8.000 Euros.
- Las que obtuvieran 10 puntos (4º lugar): 4.000 Euros.
- Las que obtuviesen 5 puntos (5º lugar): 2.000 Euros.

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, en la siguiente forma:

PROPOSICIONES	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
2.- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A-78865458 (DIARIO IDEAL)	DOCE MIL EUROS (12.000 €)
5. NOVOTÉCNICA, S,A, con CIF A-08847923. – (ROQUETAS AL DIA).	DOCE MIL EUROS (12.000 €)
12. UNIPREX, S.A.U., con CIF número A-08216459. (ONDA CERO RADIO)	DOCE MIL EUROS (12.000 €)
8. RADIO POPULAR, S.A., con CIF número A-28281368 (COPE)	DIEZ MIL EUROS (10.000 €)
10. MÁQUINA DE SUEÑOS, S.L., con CIF número B-04452157 (Canal SI).	DIEZ MIL EUROS (10.000 €)
11. PRODUCTORA ALMERIENSE, S.A. (Canal 28 TV), con CIF número A-04205050	DIEZ MIL EUROS (10.000 €)
4. COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A., con CIF número A-04107819. (La Voz de Almería)	Ocho Mil Euros (8.000 €)
1 Rafael M. Martos Vilchez (NOTICIAS DE ALMERIA.COM), con NIF número 24.233.877-L	Cuatro Mil Euros (4.000 €)



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

3 DEAL COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L., con CIF número B-18553883.	Cuatro Mil Euros (4.000 €)
7 Juan Luis Hinestrosa Miras (TELE ALMERÍA NOTICIAS), con DNI 28557463-L	Cuatro Mil Euros (4.000 €)
6 Luis García Yepes (GUÍA OCIO ONDEANDO), con DNI 34855111-Z.	Dos mil Euros (2.000 €)

*El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.*

*De conformidad con lo establecido en la cláusula III.5. del Pliego, el adjudicatario, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar certificación acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El responsable de la ejecución del contrato deberá llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas para coordinar con las empresas adjudicatarias la obtención y presentación de la documentación de referencia.*

*Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Antonio Marfil Castellanos) y S. de Contratación.*

*En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- Proposición relativa a la prórroga y actuación de precios del contrato relativo al servicio de notificaciones.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con fecha 13 de agosto de 2007 se suscribió contrato relativo al servicio de notificaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con la mercantil ROQUETAS POSTAL, S.L., con C.I.F. número B-04.469.515.*

*La última revisión de precios se acordó en sesión de JGL de fecha 16.02.2009, incorporándose una actualización de precios del periodo de julio de 2007 a julio de 2008, con un incremento del precio del 5,3 % con arreglo al siguiente detalle:*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

Rev. precios IPC: Jul 07/ JUL 08: 5,3%: 1,053	Importe sin iva	Iva: 16%	TOTAL
Carta ordinaria de menos de 20 grs.	0,208621	0,033379	0,242
carta ordinaria de más de 20 grs.	0,407759	0,065241	0,473
Carta certificada de un solo intento	1,606035	0,256966	1,863
Carta certificada con acuse de recibo( 2 intentos)	1,815518	0,290483	2,106

Conocida la variación experimentada por el IPC desde julio 2008 a julio 2010 conforme a los datos del INE ésta se eleva al 0,5% de incremento, por lo que procedería actualizar los precios del servicio.

En cuanto al plazo de duración del contrato según la estipulación tercera es de dos años, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas. Habiendo transcurrido tres años de vigencia desde su formalización, procede efectuar al última prórroga que se extiende desde el día 13.08.2010 al 12.08.2011, fecha de su resolución.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia eleva a la JGL el siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la última prórroga del contrato correspondiente del servicio de notificaciones ( periodo 13.08.2010/12.08.2011) y la actualización de precios del mismo, que según la variación experimentada por el IPC general, periodo julio 2008 a julio 2010 tiene un incremento del 0,5 % , con arreglo al siguiente detalle:

Rev. precios IPC: Jul 08/ Julio 10: 0,5 %: 1,005	Importe sin iva	Iva: 18%	TOTAL
Carta ordinaria de menos de 20 grs.	0,209664	0,037740	0,2474
carta ordinaria de más de 20 grs.	0,409798	0,073764	0,4836
Carta certificada de un solo intento	1,614065	0,290532	1,9046
Carta certificada con acuse de recibo (2 intentos)	1,824596	0,328427	2,1530

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



#### **4º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Servicio de Implantación y desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación financiado con cargo al FEESL.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Por Providencia del Alcalde-Presidente dictada con fecha 01.12.2010 se incoa expediente para la tramitación de la modificación del Contrato de Servicio de Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación del Ayto. de Roquetas de Mar, con el fin de contratar una serie de servicios necesarios para el traspaso de datos del sistema contratado, según el informe emitido por el Técnico Municipal D. Francisco Galindo Cañizares, de fecha 30 de noviembre de 2010. En dicho informe se justifica la necesidad de llevar a cabo la modificación contractual del servicio prestado por ABS INFORMÁTICA S.L*

*La ampliación del contrato no sobrepasa en ningún caso el 20% del total del contrato, y comprenderá los servicios siguientes:*

- Revisión de los ficheros de intercambio aportados para comprobación de su estructura.*
- Importación de los ficheros sobre la base de datos del nuevo sistema informático.*
- Revisión del proceso de carga y depuración de los errores.*
- Resolución de las incidencias según los criterios establecidos por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*El Presupuesto total de prestar los servicios requeridos es: doce mil sesenta y cinco euros (12.065,00.-€), más el IVA correspondiente (18%), hace un total de catorce mil doscientos treinta y seis euros y setenta céntimos (14.236,70.-€)*

*Antecedentes Contrato Inicial: Por acuerdo de Junta de Gobierno reunida el día 17 de mayo de 2010 aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en el servicio de Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación del Ayto. de Roquetas de Mar, a la mercantil ABS INFORMÁTICA S.L., con CIF nº B-59383596, en las condiciones siguientes:*

*Presupuesto adjudicación: Ciento setenta y seis mil ochocientos noventa y ocho euros y setenta y cinco euros (176.898,75.-€) más el 16% de IVA que corresponde a Veintiocho mil trescientos tres euros y ochenta euros (28.303,80), lo que hace un total de Doscientos cinco mil doscientos dos euros y cincuenta y cinco euros (205.202,55.-€). También presenta oferta de contrato de mantenimiento por importe de 21.677,02.-€ más el IVA (16%) que es de 3.468,32.-€, lo que hace un total de 25.145,34.-€*

*Con fecha 24.06.2010 se formaliza el contrato administrativo con la empresa adjudicataria. El plazo de vigencia del mismo se establece en seis meses (6)*

*Emitidos los informes preceptivos;*



Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195 y 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de modificación de contrato de Servicio de Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación del Ayto. de Roquetas de Mar, con la mercantil ABS INFORMÁTICA S.L., con CIF nº B-59383596

2º.- Comprometer el gasto adicional que comporta la presente ampliación contractual, por importe total de 14.236,70.-€ IVA incluido, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

3º.- Dar traslado a ABS INFORMÁTICA S.L., Oficina de Informática, Intervención de Fondos y Servicio de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- Proposición relativa a la modificación del Contrato de Servicio 05/10, Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

*“Antecedentes del contrato.*

*El contrato de servicio de Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación financiado con cargo al FEESL, se adjudicó a la mercantil ABS INFORMATICA S.L. con CIF nº B-59383596, mediante Acuerdo de JGL de adjudicación definitiva de fecha 14.06.2010 y cuyo contrato se formalizó el 24.06.2010 en las siguientes condiciones:*

- *El importe de adjudicación del contrato es de CIENTO SETENTA Y SEIL MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (176.898,75.-€), más el IVA (16%), esto es DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (205.202,55.-€).*
- *Presenta oferta de contrato de mantenimiento por importe de 25.145,35.-€ IVA incluido al 16%.*
- *Establece como mejora la ampliación de la garantía exigida que es de 6 meses por el periodo de 1 año, a partir de la fecha del Acta de Aceptación Definitiva, sobre la totalidad de las aplicaciones implantadas bajo el presente proyecto, cubriendo cualquier tipo de error, defecto, fallo o carencia de las aplicaciones, respecto a las condiciones descritas. Durante este periodo se compromete a dar respuestas a las siguientes situaciones:*
  - *Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.*
  - *Resolución de incidencias y problemas de funcionamiento.*



- Resolución de consultas sobre operatoria y explotación de las aplicaciones, tanto por vía telefónica como telemática, tanto de aspectos de tipo conceptual como de tipo informático.
- Alta priorización para las tareas de adaptación de las funcionalidades de la aplicación a los cambios motivados por modificaciones en la normativa legal.
- El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses.

Con fecha 23 de noviembre de 2010 y nº de registro de entrada 29.289 se recibió escrito de la mercantil ABS Informática S.L., en el que se solicita la aprobación de una prórroga, de 3 meses adicionales, para la ejecución de las actividades del contrato de servicio suscrito con el Ayuntamiento.

Junto a la solicitud, se emite Informe de la Directora de la Oficina de Proyectos de ABS Informática S.L., D<sup>a</sup> Amaya López López, indicando que el retraso se debe fundamentalmente a que la empresa suministradora de las aplicaciones, actualmente en uso por parte del Ayuntamiento, no ha entregado al completo los datos requeridos, en el formato adecuado, para poder ejecutar la migración de datos relacionada necesaria para el correcto funcionamiento de dicho sistema.

El Técnico Municipal, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato de referencia, ha dado el visto bueno a la solicitud de la prórroga presenta por la mercantil adjudicataria.

Resultando que el artículo 16 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, establece que podrá otorgarse una prórroga, que no excederá de seis meses, cuando incidencias no imputables a la administración contratante surgidas en la ejecución del contrato la hayan retrasado y según establece la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución, del contrato de servicio de Implantación y Desarrollo de un Sistema Informático para Gestión Tributaria y Recaudación, a la adjudicataria ABS INFORMATICA S.L. con CIF nº B-59383596, por un periodo de tres meses, quedando prevista la finalización del servicio el 14 de marzo de 2011.

Segundo.- Solicitar autorización para la prórroga del contrato, a la Dirección General de Cooperación Local

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la mercantil adjudicataria, Oficina de Informática, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 6.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de Servicio de Transporte, mediante autobuses y microbuses de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 22 de noviembre de 2010 se incoa expediente para la contratación del servicio de transporte, mediante autobuses y microbuses de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el Técnico de Deportes, D. Julio Vázquez Góngora.*

*El presupuesto de licitación anual del presente contrato vendrá establecido por la disponibilidad presupuestaria de cada uno de los años de duración del contrato, incluidas prórrogas. El plazo de vigencia se fija en UN (1) año natural contado desde el día siguiente de adjudicación del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente de forma expresa hasta un máximo de SEIS (6) años, incluidas prórrogas.*

*Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo el informe jurídico preceptivo.*

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en el servicio de transporte, mediante autobuses y microbuses de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*3º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporte el presente contrato.*

*4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, S. de Contratación y Servicio Municipal de Deportes.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 7.- Acta de valoración de informes y propuesta de adjudicación de la concesión administrativa consistente en al Construcción y Explotación de un Servicio de Ludoteca para el municipio de Roquetas de Mar.**



Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

*“ACTA DE VALORACION DE INFORMES Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE LUDOTECA PARA EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa del Servicio de Contratación y D<sup>a</sup>. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Jurídico del Servicio de Contratación.*

*Siendo las 11:30 horas del día 1 de diciembre de dos mil diez, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al examen de los Informes emitidos sobre la única oferta presentada al procedimiento abierto de licitación para la concesión administrativa consistente en la construcción y explotación de un servicio de ludoteca para el municipio de Roquetas de Mar; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 170 de 6 de Septiembre del dos mil diez.*

*La proposición, suscrita por D<sup>a</sup>. MATILDE SEGURA ALARCÓN con D.N.I. nº 27.527.862-J, incluye un Proyecto Técnico de Ludoteca, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Alonso Gómez, conteniendo presupuesto de ejecución material (ocho mil novecientos siete euros con veintiún céntimos, 8.907,21.-€), planos y estudio de seguridad y salud. Presenta además un guión que incluye un plan de recursos humanos y un plan económico financiero.*

*La licitadora se compromete a aceptar las condiciones propuestas por el Ayuntamiento del Roquetas de Mar en el Pliego de condiciones, que prevé un período de cuatro (4) años prorrogables a otros cuatro (4) años.*

*Con fecha 02.11.10 se emite Informe por el Técnico Responsable del Área de Educación y Cultura en el que otorga una puntuación de 7,25 puntos sobre un total de 8 puntos máximo, repartidos de la forma siguiente:*

*Criterio técnico (máx. 3 p).....2,75*  
*Explotación de la actividad (máx. 3 p) ...2,5*  
*Criterio profesional (máx. 2 p).....2*

*Con fecha 24.11.10 se emite Informe por la Técnico de la Sección de Patrimonio en el que hace constar que no procede valorar el criterio económico y temporal al no suponer ninguna mejora en el canon ni en la duración temporal de la concesión, aceptándose en consecuencia las condiciones mínimas propuestas en el mencionado Pliego.*

*Por todo lo antedicho, es por lo que la Mesa ha resuelto proponer la adjudicación provisional de la concesión administrativa consistente en la construcción y explotación de un servicio de ludoteca para el municipio de Roquetas de Mar, a D<sup>a</sup>. MATILDE SEGURA ALARCÓN con D.N.I. nº*



27.527.862-J, en las condiciones técnicas propuestas, y con un canon de adjudicación anual de cuatro mil euros (4.000.-€) impuestos no incluidos.

El plazo de vigencia de la concesión se fija en cuatro (4) años susceptibles de prórroga por otros cuatro (4) años, según prevé el Pliego en su cláusula 2ª.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula 6ª.2. del Pliego, la adjudicataria deberá depositar como requisito previo a la formalización contractual de la concesión, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación las siguientes garantías:

- Garantía definitiva.
- Fianza de la concesión.

Ambas por importe igual a los establecidos en el Cuadro de características del Pliego.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha “ut supra” indicado, de los que, como Secretario, doy fe.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 8.- Proposición relativa a la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo del Contrato de Suministro de equipo de Radiocomunicaciones para la Policía Local de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El contrato de suministro de Equipo de Radiocomunicaciones para la Policía Local de Roquetas de Mar, con cargo al FEESL, se adjudicó a la mercantil AMPER SISTEMAS S.A. con C.I.F. nº A-19024249, mediante Acuerdo de JGL de adjudicación definitiva de fecha 14.06.2010 y cuyo contrato se formalizó el 30.06.2010. El plazo de ejecución del contrato es de CIENTO VEINTE (120) días naturales.

Con fecha 30 de noviembre de 2010, se recibió via mail escrito de la mercantil adjudicataria, en el que se solicita la aprobación de una prórroga, de 30 días naturales adicionales (hasta el 30 de diciembre), para la ejecución del suministro objeto del contrato suscrito.

La principal razón esgrimida por la mercantil para justificar el aludido retraso es el problema que ha tenido en la solicitud de frecuencias para el sistema de radio objeto del contrato de referencia.

Resultando que el artículo 16 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, establece que podrá otorgarse una prórroga, que no excederá de seis meses, cuando incidencias no imputables a la administración contratante surgidas en la ejecución del contrato la hayan retrasado y según establece la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución, del contrato de suministro de Equipo de Radiocomunicaciones para la Policía Local de Roquetas de Mar adjudicado a la



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

mercantil AMPER SISTEMAS S.A. con C.I.F. nº A-19024249, por un periodo de TREINTA (30) días naturales, quedando prevista la finalización del suministro el 30 de diciembre de 2010.

*Segundo.- Solicitar autorización para la prórroga del contrato, a la Dirección General de Cooperación Local, en el caso de que ello fuese preciso.*

*Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la mercantil adjudicataria, Policía Local, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 9. Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre c) y propuesta de adjudicación provisional relativos al Contrato de Obra del Centro de Interpretación de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

*“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D.ª María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación, D.ª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión del S. de Contratación, D.ª Isabel Zapata Gallardo, Administrativo del S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. ; D.ª Pilar Ruiz-Rico Alcalde, T. A. G. del S. de Contratación*

*Siendo las 11:30 horas del día 9 de diciembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 7 de septiembre de 2010 por el Técnico Municipal, Gabriel Sánchez Moreno, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 1 de diciembre de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C), relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de obra de Centro de interpretación de Roquetas de Mar.*

*Con fecha 23 de noviembre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1 (documentación*



administrativa), que según lo establecido en la Cláusula 14, cumplen todas las empresas licitadoras, dándose por admitidas en la presente licitación.

En el citado informe técnico se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base a los criterios de adjudicación del concurso, apartado H) A). 1. Mejoras y 2. Memoria técnica y H) B) 1. Fomento del empleo. Correspondientes al Cuadro de Características anexo al Pliego.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: Doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco euros con ocho céntimos (253.745,08 €), más el IVA correspondiente del 18%, lo que hace un total de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecinueve euros con veinte céntimos (299.419,20 €) IVA incluido.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- Presentada por EXPOCIENCIA, S.L., con CIF B-80512569. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 249.431,41.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 294.329,06-€. El plazo de ejecución es de 3 meses y medio.

PROPOSICIÓN NÚMERO 2.- Presentada por TÉCNICA ELECTROACÚSTICA, CONSULTORIA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIVISUALES, S.L.U. (TECESA, S.L.U.), con CIF B-33533944. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 248.670,18.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 293.430,82.-€. No establece plazo de ejecución. Se aplica el tipo.

PROPOSICIÓN NÚMERO 3.- Presentada por GROUPEX EXPOSICIONS I MUSEOGRAFÍA, S.L., con CIF B-63805113. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 248.670,18.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 293.430,81.-€. El plazo de ejecución es de 4 meses.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al apartado H) B) 2. Precio ofertado del Cuadro de Características. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	Memoria/ Max 45 P	Mejoras/ Max. 25 P	EMPLEO/ Max.25 P	PRECIO/ Max. 5 P	TOTAL
1.- EXPOCIENCIA, S.L.	45	25	2,94	249.431,41 4,98 PUNTOS	77,92
2.- TECESA, S.L.U.	26	12,5	18,84	248.670,18 5 PTOS	62,34
3.- GROUPEX EXPOSICIONS I MUSEOGRAFÍA, S.L.	24	9,2	12,60	248.670,18 5 PTOS	50,80



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obra de Centro de interpretación de Roquetas de Mar, a la mercantil EXPOCIENCIA, S.L. con CIF B-80512569. Se compromete a la ejecución de la obra por el precio de 249.431,41.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 294.329,06-€. El plazo de ejecución es de 3 meses y medio.*

*Propone 5 mejoras al pliego sin repercusión económica, así como unas 15 mejoras valoradas económicamente, que ascienden a la cantidad de treinta y ocho mil cuarenta y siete euros y noventa y cuatro céntimos (38.047,94 €).*

*En cuanto al fomento del empleo, propone:*

- 1. Número de trabajadores contratados: 7*
- 2. Total jornadas: 100*
- 3. Número de trabajadores a contratar: 14*
- 4. Total jornadas: 95*

*De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá presentar, para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, la siguiente documentación:*

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida.*

*La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b), del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre.*

*Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Gabriel Sánchez Moreno) y S. de Contratación.*

*En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

### **5º.- Único.- Acta de constitución del Consejo Sectorial de las Personas con Discapacidad.**

Se da cuenta del *Acta de Constitución* del citado Consejo:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*“ACTA CONSTITUCIÓN  
Consejo Sectorial de las Personas con Discapacidad*

*En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRES días del mes de DICIEMBRE del año 2010, siendo las diez horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las Sras. y Sres. representantes de la Corporación, de la Administración local y autonómica, de las Asociaciones de personas con discapacidad, de las Organizaciones Sindicales y de la Organización empresarial de acuerdo con la regulación del Consejo aprobada definitivamente por el Pleno el 2 de diciembre de 2010.*

*Por la Secretaría General se da lectura de las funciones y Composición del Consejo así como de la posibilidad de integrar en el mismo, una vez constituido al resto de Asociaciones de Discapacitados que han sido invitadas a este acto pero que no reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4º o no figuran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.*

*En consecuencia se procede a la Constitución del Consejo, designación de la Comisión Permanente, y establecimiento de periodicidad de las sesiones e inicio de actividad*

*PRIMERO.- Constitución del Consejo Sectorial.*

*Se declara constituido el Consejo Sectorial con los siguientes integrantes:*

*PRESIDENCIA: Don José Galdeano Antequera por delegación en este acto del Sr. Alcalde Presidente.*

*SECRETARIO: Don Francisco Javier Flores Ibáñez por Delegación en este acto del Secretario General.*

*VOCALES:*

*En representación del Área de Bienestar Social: D<sup>a</sup> Araceli Martín Montes.*

*En representación de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: D<sup>a</sup> Trinidad Pérez Márquez.*

*En representación del Grupo Políticos Municipales:*

*Por el Grupo Popular: Don Luis Miguel Carmona Ledesma.*

*Por el Grupo Socialista: Doña María José López Carmona.*

*Por el Grupo Indapa: Don José Porcel Praena.*

*En representación de las Asociaciones que inicialmente cumplen los requisitos exigidos:*

*Por la Asociación AIDA: Doña María García Castillo y Doña Isabel M<sup>a</sup> Martínez Martín*

*Por la Asociación ONCE: Doña María del Carmen Aguilera Lucas*

*Por la Asociación ASPACE: Doña Soledad Hernández Rodríguez y Doña Francisca Fernández Bretones.*

*Por la Asociación UNA SONRISA: Doña María Angeles Villanueva López y Doña Rosa Fuentes Ledesma*

*Por la Asociación Asprodesa: Don Tomás Iborra Sánchez y Doña María José Paqué Hernández*

*Por la Asociación AFIPA: Doña Francisca Rodríguez Nieto y Doña María Rubio.*

*Por la Asociación amigos de Alzheimer: Doña María del Pilar Domínguez González*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*En representación de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el Municipio:*

*Por UGT: Don Manuel Martínez Molina.*

*Por CCOO: Don Manuel Baena Cruces*

*Por CSIF: Doña Maria Jesús Pomares Marín*

*En representación de la Organización Empresarial más representativas en el Municipio:*

*Por ASEMPAL: Don Miguel Zapata Miranda*

*SEGUNDO.- Designación de Comisión Permanente.*

*Se da acuerdo integrar en la Comisión Permanente dos miembros por parte de las Asociaciones y uno respectivamente pro parte de las Organizaciones Sindicales y empresariales y Grupos Políticos quedando integrada a propuesta de cada uno de los grupos integrantes por los siguientes miembros:*

*PRESIDENCIA: Don José Galdeano Antequera por delegación en este acto del Sr. Alcalde Presidente.*

*VOCALES:*

*En representación de los Grupos Políticos Municipales: Doña Maria José López Carmona.*

*En representación de las Asociaciones que inicialmente cumplen los requisitos exigidos: Doña Maria del Carmen Aguilera Lucas y Doña Soledad Hernández Rodríguez*

*En representación de cada una de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en el Municipio: Doña Maria Jesús Pomares Marín*

*TERCERO.- Establecimiento de Periodicidad de las Sesiones.*

*Se acuerda fijar dos sesiones ordinarias al año en los meses de MARZO y OCTUBRE, sin perjuicio de que se puedan convocar a instancia de la Comisión Permanente cualquier otra con carácter extraordinario.*

*CUARTO.- Inicio de Actividad.*

*Se acuerda iniciar desde estos momentos la actividad del Consejo Sectorial invitando al resto de Asociaciones de mayores con Discapacidad en el Municipio para integrarse en el Consejo.*

*Igualmente abrir una dirección específica dentro de la web institucional para la difusión de los informes y actividades del Consejo.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once horas en el lugar y fecha ut supra de todo lo cual, como Secretario Municipal levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.*

*La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.*

## **II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN**



## **6º.- 1.- Informe de la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente sobre los árboles de la Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del informe de fecha 29 de noviembre de 2010, emitido por la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, relativo a los árboles de la Plaza de la Constitución. Dichos árboles son del género Ficus y tienen como característica que poseen un sistema radicular muy agresivo, por lo que serían transplantados en un lugar adaptado a sus dimensiones y donde no existan edificaciones cercanas para que no produzcan daños. En el citado informe se propone varias especies para plantar en la Plaza de la Constitución.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado del referido informe a la Dirección de Obra al objeto de que se repongan los árboles que ha sido transplantados con los ejemplares propuestos que desde el punto de vista ambiental resulten mas idóneos y produzcan menor perjuicio para las infraestructuras de la Plaza.

## **6º.- 2.- Informe del Jefe de la Policía Local sobre los incidentes ocurridos entre dos conductores asalariados de licencias de taxis de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Jefe de la Policía Local de fecha 26 de noviembre de 2010, relativo al incidente surgido entre miembros del colectivo del taxi acaecidos el día 8 de noviembre de 2010, en la parada de taxis de Avda. Rey Juan Carlos I.

Tal y como se expresa en los fundamentos jurídicos del citado informe, los hechos denunciados, de acuerdo con el R.D 763/1979 de 16 de marzo y artículo 68 h) de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Auto-taxi) son susceptibles de considerarse como una falta grave, por lo que la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Único.-* Dar traslado del citado acuerdo al Responsable de la Dependencia de Disciplina Urbanística del Área de Desarrollo Urbanístico y Fomento a fin de que incoe el correspondiente expediente sancionador.

## **6º.- 3.- Dación de cuentas de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz, de agradecimiento por la colaboración prestada en cuanto a las recomendaciones formuladas relativas a la conveniencia de elaboración de una Ordenanza Municipal reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se da cuenta del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz el día 24 de noviembre de 2010, con Número de Registro de Entrada 29.947 de 30 de noviembre, comunicando que una vez estudiado el expediente de queja y habiendo aceptado la recomendación formulada se le agradece al Ayuntamiento la colaboración prestada dando por concluidas las actuaciones.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

### **III.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 72 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.